73417 - PISCICOLA EL EBANAL

PROYECTO	
Nombre :	PISCICOLA EL EBANAL
Institucion :	Centro Industrial y de Energías Alternativas (SENA - Guajira)
Subsector :	Acuicultura de agua dulce
Ciudad :	Riohacha(La Guajira)
Recursos solicitados al fondo (SMLV):	141
Fecha de Creación :	04/08/2020 1:56:32 p. m.
Sumario :	Con la constitución de una planta piscícola, se van direccionando los diferentes enfoques industriales que puede abarcar y con ello favorecer a la comunidad brindando oportunidades de empleo y desarrollo para el departamento de La Guajira. En el departamento de La Guajira hay mucha pesca artesanal, dicha práctica favorece a la sobreexplotación de los ecosistemas continentales y costeros lo que es un problema, puesto que pueden acabar con las especies de peces nativas y por consiguiente nuestra practica de cultivo en espacios controlados permite establecer zonas específicas donde realizar la siembra, el levante y la cosecha de las diferentes especies a cultivar que para iniciar será tilapia roja y tilapia negra. La demanda de peces en el departamento de La Guajira es bastante alta y la pesca artesanal que es lo que más se practica actualmente en el departamento, es totalmente dependiente al azar; es decir, no mantienen una producción estable de peces y con la constitución de nuestra planta piscícola se garantiza una estabilidad en la producción asegurando en gran medida la seguridad en cuanto a la satisfacción de nuestros clientes.

I. ¿Quién es el Protagonista?

1. Describa el perfil de su cliente, junto a su localización. Justifique las razones de su elección:

Cliente	Perfil	Localización	Justificación
Comercializadores de Pescado al detal	Personas naturales y jurídicas dedicadas a la comercialización de carne de tilapia roja.	Departamento de la Guajira y Valledupar - Cesar	Escogemos este tipo de cliente, ya que son personas que se dedican a la comercialización tradicionalmente de este producto en grandes volumenes (10000 kilos semestrales), contando con infraestructura adecuada para la misma y una clientela fidelizada, lo que nos garantiza un flujo dinámico en la comercialización de la carne de tilapia. Es importante mencionar que somos proveedores de estos clientes desde hace más de 5 años.

¿Su proyecto tiene perfiles diferentes de clientes y consumidores? **NO**

2. ¿Cuáles son las necesidades que usted espera satisfacer de sus potenciales clientes / consumidores?

Cliente:

Ofrecer a nuestro clientes pescado fresco, con excelente condiciones inocuas y organolepticas, cultivado en jaulas en reservorios ubicados en el Municipio de Riohacha, corregimiento de el Ebanal, Departamentode la Guajira, disminuyendo a su comercialiador final las lineas de intermediación y por ende optimizar los procesos de conservación de este producto.

Se pretende competir con las empresas que traen su producto al departamento de la guajira, mediante precios más asequibles al consumidor, debido al costo de transporte y refrigerado que asumen los productores del interior del país en departamentos como el Huila y el Meta. A la vez, se obtiene ventaja competitiva, de acuerdo a la frescura con la que se ofrece la tilapia puesto que el centro de producción es cercano a la ciudad.

El sistema de producción acuícola pretendido, permite cosechar la cantidad de pescado según las necesidades del cliente; llegando el producto con la frescura, calidad y menor maltrato. El efecto de la larga distancia y el congelado por días o semanas se ve reflejado en el desmejoramiento de las cualidades de la tilapia.

II. ¿Existe Oportunidad en el Mercado?

3. Describa la tendencia de crecimiento del mercado en el que se encuentra su negocio

El departamento de la Guajira debido a su ubicación y cultura es un alto consumidor en pescado. Este hace parte de la canasta básica de la región y es uno de los productos que más se consumen.

Tenemos gran variedad de peces para el consumo pero por lo general el consumidor final siempre busca calidad y economía y esto es lo que queremos brindarles a toda la población consumidora de pescado. La tilapia roja cumple con las exigencias de la comunidad en lo que respecta a calidad por ser un pez de buena carnosidad y pocas espinas, agradable a la vista y un sabor exquisito y también es económica pues su costo es menor al de otros peces de igual calidad hasta en un 50%.

También tenemos que observar que la pesca marina y en ríos ha mermado considerablemente, escaseando y encareciendo el producto, allí es donde los peces de cultivo tienen su fortaleza pues la producción es constante y puede solventar toda la demanda del mercado que se presenta, la cual ha tenido un crecimiento considerable, ya que este lo utilizan como producto sustituto, traduciendose en menor costo y oportunidad en la compra.

Para nuestro caso la actividad de producción y comercialización de tilapia roja ha ido evolucionando, ya que inicialmente se hacia de manera periodica pero una vez se identificaron los clientes reales y potenciales de nuestros productos se comenzó a realizar la actividad de una manera mas organizada, de hecho el pretender financiamiento con recursos del fondo emprender es con el fin de ampliar nuestros niveles de produccion y por ende de comercialización.

Perfil del comprador de Pescado Por Kilos

Los clientes que adquieren el producto tilapia roja por kilos, son empresarios formales e informales que se dedican a diferentes actividades comerciales como procesamiento de alimentos en el caso de los restaurantes, comercialización de pescado, transformación de materia prima, estos mayormente ubicados en el departamento de la guajira y la región caribe.

Cabe anotar que el producto tilapia roja por kilos sirve de insumo o materia prima a nuestros clientes para poder ejecutar sus actividades comerciales.

Tendencia de crecimiento a nivel nacional

La producción de tilapia es la principal actividad en el sector acuícola del país, ha mostrado un crecimiento notable, producto del mejoramiento de la tecnología aplicada al cultivo, sobre todo con el desarrollo de la parte de producción de alevines y en la fase de ceba o engorde.

La producción total de tilapia desde 1992 hasta el 2004, ha sido de 193677 TM, representando el 53,4% de la Producción Piscícola; con una fluctuación en este período entre 21512 TM, obtenidas en el 2004 y la mínima producción de 10175 TM en el 2000; su promedio anual es de 14898 TM/año.

El crecimiento de este cultivo ha sido continuo con un ligero descenso en 1996 debido a la caída en los precios registrados en 1995, lo que influyo de manera negativa en los volúmenes de cultivo. A ello se suma el desplazamiento de la población a otras zonas y el consiguiente abandono de los sectores de producción por inseguridad. La producción del 2000 fue el fiel reflejo de toda esta situación que mermó el sector productor de tilapias hasta disminuir su producción en 9600 TM cerca del 48.7% con respecto al año 1999; sin embargo, la recuperación ha sido rápida, y para el 2004 hablamos de un incremento de casi el doble con respecto al año 2000.

Referente al consumo de especies piscícolas en Colombia, es de distinguir que el producto más demandado es la Tilapia, que para el año 2000 superó las 20000 toneladas, que se obtuvieron sumando la producción nacional (10000 toneladas aproximadamente) y la Tilapia que con licencia o sin ella entre desde Ecuador (8000 toneladas/año) y Venezuela (500 toneladas/año), aprovechando los beneficios del Grupo Andino.

Igualmente, es preciso anotar que durante ese mismo año se registró un consumo per cápita de cero, cincuenta y cuatro kilogramos. Con relación al mercado interandino, éste se encuentra determinado por la Tilapia entera entre 250 a 350 gramos en su mayoría, donde el principal problema radica en los precios bajos con los cuales los mayoristas compran la Tilapia en Ecuador y que emplean como mecanismo de presión para bajar el precio a pagar al productor nacional, logrando atractivas ganancias en el mercado colombiano. Sin embargo, lo satura con un producto congelado de no tan buena calidad

En cuanto a los precios en el mercado nacional para Tilapia entera, en el año 2002, alcanzaron en promedio entre 6000 y 7000/Kg, para el comprador final, y el cual presenta una demanda creciente por sus precios competitivos, a diferencia del comportamiento de los últimos 5 años en donde la Tilapia ecuatoriana dominó muchos mercados

Desarrollo Tecnológico e Industrial del Sector

La Tilapia roja o Mojarra roja, es un pez relativamente nuevo en nuestro país, no así en países como Israel, República Dominicana, Costa Rica y Panamá. Su cultivo puede efectuarse en agua dulce o salada, pues tiene una alta resistencia a enfermedades y una gran capacidad para adaptarse a condiciones adversas del medio. Esta situación le permite tolerar condiciones extremas de contaminación, bajas de oxígeno y temperaturas elevadas, y actualmente el país produce carne de Tilapia roja, sembrada a una densidad promedio de 15 peces/m2 y desde 1987 son conocidos en todo el territorio nacional.

Gracias a la diversidad de métodos de cultivo y al mejoramiento genético, con el cual se han obtenido animales de gran tamaño y peso, la producción de este híbrido se incrementa considerablemente. Métodos como los cultivos intensivos y súper intensivos en tanques de geomembrana, en jaulas flotantes, utilizando floc bacteriano y otros nuevos sistemas que permiten optimizar la producción con densidades de población que van de los 150 - 300 peces /m3 apoyados por aireación o generación de oxigeno insitu y el uso herramientas que permiten monitorear la salud de los animales, así como las características fisicoquímicas del agua de manera permanente. En el mercado se pueden conseguir aparatos para medir la concentración de oxígeno en el agua, pH metro, Refractómetro, Kit para análisis químico de aguas, Kit para pruebas patológicas y microbiológicas, muchos de ellos importados.

La acuicultura a través de la historia, ha incentivado a la innovación tecnológica dentro de las alternativas de la pesca, planteando soluciones a los problemas y el uso de sustitutos y unas de las principales razones por lo que esto ocurre es por la escasez y la falta de abastecimiento de peces y mariscos en todo el mundo (MinAgrucultura, 2019).

El desarrollo positivo que ha tenido la acuicultura en Colombia tanto en la costa como en el interior del país se debe a la gran bondad que nos ofrece el territorio Colombiano zonas donde los recursos y los ecosistemas han permitido adelantar el cultivo de especies hidrobiologías, como camarón tilapia, trucha, carpa y especies nativas como el bocachico cachama, fundamentados los cultivos en etapas como: Producción de alevinos, las actividades de levante y engorde, procesamiento o transformación de la producción acuícola y la comercialización

Actualmente en La Guajira se realizan socializaciones por parte de la cámara de comercio, dentro de dichas socializaciones se manifiestan muchos clientes que aseguran que nuestro producto “los peces” van a ser adquiridos. Se plantea el mejoramiento e inicio de una planta piscícola, pero a través del tiempo se planifican una variedad de mejoras técnicas y tecnológicas por lo cual la producción irá en aumento.

En nuestra experiencia como comercializadores de peces para consumo, las necesidades del mercado son muchas; puesto que constantemente hay pedidos a nivel local que no podemos suplir puesto que la demanda es mucho mayor que a la oferta, dicha necesidad es una de las causas del planteamiento del presente plan de negocios, lo que nos garantiza un éxito en ventas.

4. Realice un análisis de la competencia, alrededor de los criterios* más relevantes para su negocio:

Nombre	Localización	Productos y Servicios (Atributos)	Precios	Logistica de Distribución	Otro, ¿Cuál?
La Veguita	Los Pondores, San Juan del Cesar	Tilapia roja	$12000 kilo	Camiones transportadores	
Pescadores artesanales	Barrio Marbella Riohacha	Pargo, Sierra, Carita, Cojinúa, entre otros.	Varía por la especie entre los $7000 y $18000	Camiones, Cabas y puntos de venta.	Dependen del azar puesto que no saben qué y cuánto van a sacar en su cosecha
Piscícola Rio Claro	Caserío Rio Claro, Dibulla	Tilapia roja y tilapia negra	$11000 kilo	Cabas y camiones transportadores	

III. ¿Cual es mi Solución?

1 - Solución

5. Describa la alternativa o solución que usted propone para satisfacer las necesidades señaladas en la pregunta 2:

Concepto del negocio:

Crear una empresa dedicada a la producción y comercialización de tilapia roja (Oreochromis sp) en reservorios agrupadas en Jaulas flotantes, con el ánimo de dinamizar el sector pesquero de cultivo como alternativa para generar empleo y mejorar las condiciones de vida de los habitantes del corregimiento de ebanal, Municipio de Riohacha, Departamento de la Guajira.

Con la constitución de una planta piscícola, se van direccionando los diferentes enfoques industriales que puede abarcar y con ello favorecer a la comunidad brindando oportunidades de empleo y desarrollo para el departamento de La Guajira.

En el departamento de La Guajira hay mucha pesca artesanal, dicha práctica favorece a la sobreexplotación de los ecosistemas continentales y costeros lo que es un problema, puesto que pueden acabar con las especies de peces nativas y por consiguiente nuestra practica de cultivo en espacios controlados permite establecer zonas específicas donde realizar la siembra, el levante y la cosecha de las diferentes especies a cultivar que para iniciar será tilapia roja y tilapia negra.

La demanda de peces en el departamento de La Guajira es bastante alta y la pesca artesanal que es lo que más se practica actualmente en el departamento, es totalmente dependiente al azar; es decir, no mantienen una producción estable de peces y con la constitución de nuestra planta piscícola se garantiza una estabilidad en la producción asegurando en gran medida la seguridad en cuanto a la satisfacción de nuestros clientes.

Componente Innovador:

Concepto del negocio:

En nuestro plan de negocio como estrategia de innovación se plantea el cultivo en jaula, el cual garantiza que los peces desde la siembra hasta la cosecha permanezcan en un espacio controlado, es decir que no van a tener manipulación constante ni va a tener contactos con el fondo del sitio de cultivo. Los peces no van a tener contacto con otras especies de peces grandes o depredadores, garantizando óptimas condiciones de inocuidad por lo que ofrecemos un producto limpio y alta calidad, en cuanto a estrategias de mercado se optará por la implementación del marketing digital.

Producto o servicio:

El producto es tilapia roja, un pescado con excelentes características tanto para la producción como para el comercio por su coloración rosada - naranja, la ausencia de espinas intramusculares y el exquisito sabor de su carne. La presentación es fresco entero y eviscerado con pesos entre 330-350 gramos y cultivado bajo buenas prácticas de producción acuícola garantizando la inocuidad y calidad del producto.

Categoría De Productos Para La Prestación Del Servicio

Línea de Venta: Venta al por mayor - Venta al detal

Línea de Producto: Fresco - Congelado

Proceso:

El manejo de todos los recursos y monitoreo de todo el proceso de la siembra hasta la cosecha, estará a cargo de personal técnico, tecnólogo y profesional. Al momento de la post cosecha, se mantendrán los estándares de calidad para el tratamiento del producto y la respectiva entrega a los clientes.

6. ¿Cómo validó la aceptación en el mercado de su proyecto (metodología y resultados)?

La validación de la aceptacion en el mercado de los productos como tilapia roja, se dieron hace mas de cinco años cuando se inicio el proceso de producción y comercialización de tilapia por parte del emprendedor, Actualmente se cuenta con un predio de 50 hectáreas en una finca del caserío de Ebanál en Riohacha, distrito especial turístico y cultural, con 900 mts de distancia de la zona urbana. Dentro del cual existen 5 reservorios con una extensión total de 7 hectareas, de los cuales se proyecta utilizar uno de 2 hectareas de extensión en espejo de agua, ademas de 7 estanques en tierra con una extensión total de 6950 metros cuadadros, distribuidos así: 3 estanques con un capacidad de 1250 metros cuadrados que se utilizaran en la etapa de precría, 2 estanques con una capacidad de 600 metros cuadrados y dos estanques con una capacidad de 1000 metros cuadradosdispocion de agua constante y conocimientos tecnicos por parte del emprendedor, brindando al mercado en pequeñas cantidades el producto logrando gran acogida entre los clientes iniciales, lo que a medida que pasaba el tiempo aumentaba el numero de clientes y por ende la demanda.

Dentro de los aspectos que se identifican como motivador de los clientes para la compra de nuestro producto son: las condiciones de inocuidad del producto ya que no se somete a periodos de conservación largos, la facilidad de acceso al lugar de venta ubicado en la troncal del caribe, paso obligado de todos los transportadores que van desde la guajira a los demas departamentos del pais y por ultimo los precios de ventas, que se manejan a precios al por mayor, dandoles la oportunidad a nuestros clientes que puedan obtener un margen de ganancia al comercializarlo a sus respectivos clientes.

Ademas de la validación de nuestro productos se realizaron unas entrevistas a nuestro clientes reales y pontenciales donse se le indagan aspectos como: 1. Donde esta ubicado su punto de operación 2. Con que frecuencia usted compra o abastece su negocio.3. Que cantidad del producto suele comprar. 4. A que precio suele comprar 5. De las siguientes especies de cultivo tiene mayor pedido. 6. En que condiciones prefiere que se le entregue el producto. 7. Como prefiere adquirir el pescado. 8. El pescado que usted actualmente adquiere para su negocio que procedencia tiene9. Cual es la forma de pago del producto. 10. Cuenta con transporte. esto con el fin de determinar la demanda potencial del producto, las condiciones de compra de los mismos, la banda de precios del mercado y estrategias que debo utilizar al momento de comercializar.

A continuación se detallan los resultados de la aplicación del instrumento de entrevista a los clientes potenciales y reales, esto con el fin de determinar la demanda potencial del producto, las condiciones de compra de los mismos, la banda de precios del mercado, la intención de compra y estrategias que debo utilizar al momento de comercializar.

Con respecto al interrogante 1. Donde esta ubicado su punto de operación, se observa que el 5.6% se encuenta ubicado en Fonseca, Maicao 5.6%, Mingueo 5.6%, Pivijay – Madgalena 11.1%, Riohacha 55.6%, San Juan 5,6%, Uribia 5,6% y Valledupar 5,6%.

Con respeto al interrogante 2. Con que frecuencia usted compra o abastece su negocio. Se encuentra que el 11.1% presenta una frecuencia de compra diaria, el 27.8% presenta una frecuencia de compra quincenal, el 61.1% presenta una frecuencia de compra semanal.

Con respecto al interrogante 3. Que cantidad del producto suele comprar. se observa que el 5.6% compra 1000 kilos, otro 5.6% compra 200 kilos, otro 11.1%, compra 300 kilos, otro 11.1%, compra 400 kilos, y el 28.8%, compra 500 kilos

Con respecto al interrogante 4. A que precio suele comprar, se observa que el 11.1% compra a 11000 el kilo, otro 11.1% compra a 12000 el kilo y el 38.9% compra a 9800 el kilo.

Con respecto al interrogante 5. De las siguientes especies de cultivo tiene mayor pedido. Se encuentra que el 88.9% prefiere la tilapia roja, y el 11.1% restante prefiere otro tipo de pescado.

Con respecto al interrogante 6. En que condiciones prefiere que se le entregue el producto. Se encuentra que el 5.6% lo prefiere entero y el 94.4% lo prefiere esvicerado.

Con respecto al interrogante 7. Como prefiere adquirir el pescado. Se encuentra que el 66.7% prefiere comprarlo fresco, y el 33.3% restante prefiere comprarlo congelado

Con respecto al interrogante 8. El pescado que usted actualmente adquiere para su negocio que procedencia tiene, se encuentra que la procedencia del pescado para el 5.6% es dentro y fuera del departamento, otro 72.2% lo adquiere dentro del departamento y el 22.2% lo adquiere importado.

Con respecto al interrogante 9. Cual es la forma de pago del producto. Se observa que el 72.2% cancela la compra contraentrega y el 27.8% restante suele pagar de anticipado.

Con respecto al interrogante 10. Cuenta con transporte. Se observa que el 72.2% cuetna cuenta con un medio de transporte para movilizar su compra mientras que el 27.8% no cuenta con ningun medio de trasporte

7. Describa el avance logrado a la fecha para la puesta en marcha de su proyecto, en los aspectos: técnico - productivo, comercial y legal.

Técnico - productivo:

Actualmente se cuenta con un predio de 50 hectáreas, con una distancia de 900m de distancia de la zona urbana. Lagunas productivas hay cinco “5” y estanques en tierra siete “7” ubicadas en Riohacha, distrito especial turístico y cultural en una finca del caserío de Ebanál. El predio cuenta con permisos legales vigentes para extracción de agua y uso del suelo. Como valor agregado hay dos pozos profundos, un brazo del canal Roble, pero habría un mejor aprovechamiento del suelo y una mayor producción con la implementación de jaulas para el manejo y control del cultivo.

Contamos con 5 años de experiencia desarrollando esta actividad, apoyados en reservorios naturales los cuales nos dan una capacidad de producción trimestral de aproximadamente 2 toneladas por cosechas.

El emprendedor líder y el equipo de trabajo proyectado para este plan de negocios tienen experiencia en el manejo de estanques piscícolas, así mismo en temas administrativos y en atención al cliente producto de su trayectoria laboral, actualmente todos nos desempeñamos en el manejo de la unidad Piscícola Ebanal, siendo reconocidos como un equipo de trabajo pero a pequeña escala, contamos con un espacio físico donde nos ubiquen, nos complementamos en cuanto a formación, conocimientos, experiencia y competencias los cuales se convierten en factores a favor de éxito en este proyecto.

Comercial:

Piscícola Ebanal es una unidad que ya esta en marcha, manejamos clientes fijo y ocasionales, con los cuales tenemos convenios en lo que se refiere a la compra del producto, dichos convenios con los clientes fijos se da mas en mantenerle los precios o que el incremento en temporada alta (fin de año y semana santa) no sea superior del 10%, el incremento en dichas temporadas del valor del producto a nivel regional es del 20 al 30 % todo esto debido a la gran demanda.

El precio estándar a los mayoristas los cuales son nuestros grandes clientes es de $9500 por kilos y la compra mínima de estos clientes es de 200 kilos por mes. Se cosecharon aproximadamente 4 toneladas entre bocachico, tilapia y cachama en el año 2019, los clientes de manera insistente solicitan nuestro producto, pero por no tener más infraestructura nos vemos rezagados, por lo que se plantea la implementación de cultivos en jaula.

Legal:

En estos momentos nos encontramos funcionando como unidad productiva dedicada al cultivo y comercialización de tilapia roja.

Una vez aprobado y comenzando la puesta en marcha del plan de negocios se formalizará como una empresa denominada Piscicola El Ebanal SAS.

Se cuenta con permisos legales vigentes para ejercer la acuicultura “cultivo, comercialización y reproducción de peces de cultivo”, permisos para el uso del suelo, permisos para la utilización del agua, convenios con asociaciones piscícolas a nivel nacional, contrato de arrendamiento por 30 años con posibilidades de renovación.

2 - Ficha técnica

8. Elabore la ficha técnica para cada uno de los productos(Bienes o servicios) que componen su portafolio :

Nombre especifico	Nombre comercial	Unidad de medida	Descripción	Condiciones especiales	Composición	Otros
Kilo Tilapia Roja	Tilapia Roja	Kilo	Nombre Común: Tilapia roja Presentación: Fresco, entero, eviscerado, con escamas Tecnología empleada: Cultivo en estanques Tamaño promedio: 350 gramos Temperatura de Conservación: 8 grados C Duración: 2 meses congelado	Servicio personalizado: Cada cliente tiene necesidades y requerimientos diferentes, por lo que el producto y/o servicio a ofrecer.	Resistente a la manipulación, a bajas de oxígeno y a enfermedades, no posee espinas intramusculares, tiene por coloración una presentación atractiva y alta aceptación y por las facilidades que existen hoy para la comercialización de este producto	Información nutricional Cantidad por 100 gramos Calorías 129 Grasas totales 2,7 g Ácidos grasos saturados 0,9 g Ácidos grasos poliinsaturados 0,6 g Ácidos grasos monoinsaturados 1 g Colesterol 57 mg Sodio 56 mg Potasio 380 mg

IV. ¿Cómo desarrollo mi solución?

1 - Ingreso y condiciones comerciales

9. ¿Cómo obtendrá ingresos? Describa la estrategia de generación de ingresos para su proyecto

El proyecto piscicola El Ebanal proyecta obtener ingresos con la comercialización de tilapia roja.

Las proyecciones de ventas fueron definidas teniendo en cuenta los siguientes aspectos: Las tarifas del producto se establecio tomando como referencia el de las empresas que brindan productos similares dentro y fuera del departamento. Cabe señalar que el incremento anual establecido por producto es del 4% según la inflación.

Para esto nos apoyaremos en diferentes estrategias

Estrategias de Distribución - Alternativas de penetración

El producto entrará al mercado con grandes expectativas de posicionarse para ser competitivo donde la empresa utilizará las siguientes alternativas de penetración: Se hará divulgación y mercadeo a nivel local, regional y nacional buscando aprovechar las debilidades de los competidores.

De acuerdo a las entrevistas realizadas para la penetración y comercialización del producto se pudo establecer que el 80% de los clientes reales y potenciales tienen necesidad del producto. En cuanto a las estrategias de ventas a utilizar se desarrollarán las siguientes: Puntos de ventas fijos, Atención a pedidos por teléfono, Ventas al por mayor

Alternativas de comercialización:

La comercialización del producto se brindará a los casinos de las empresas, supermercados, restaurantes, vendedores mayoristas y/o minoristas, será realizada por medio de Visitas Comerciales por el mismo emprendedor y las personas asignadas del equipo de trabajo según cronograma establecido. En estas visitas se dará a conocer el producto y/o servicios que la empresa presta, también se resolverán inquietudes sobre características y precios del mismo.

Se desarrollaran las visitas guiadas a las instalaciones de la Unidad Piscícola para dar a conocer a los gerentes de supermercados, restaurantes, vendedores mayoristas y/o minoristas la existencia de la empresa y el proceso productivos de cultivo de peces en estanque.

Al igual se utilizaran medio virtuales como: correos electrónicos, web corporativos y redes sociales (Facebook, Twitter e Instagram).

Canal de Distribución:

Uno de los canales de distribución de la empresa será directo, Productor – Consumidor, pues se contará con un local comercial que brindará atención personalizada a sus clientes, adaptada a sus preferencias y necesidades. Además se utilizará el canal de distribución, Productor – Intermediario – Consumidor, este se ofrecerá a las empresas como supermercados, restaurantes, vendedores mayoristas y/o minoristas, a través de un portafolio de servicios.

10. Describa las condiciones comerciales que aplican para el portafolio de sus productos:

Cliente	Volúmenes y Frecuencia	Características Compra	Sitio de Compra	Forma de Pago	Precio	Requisitos Post-Venta	Garantías	Margen de Comercialización
Comercializadores de Pescado al detal	Estos clientes compran grandes volumenes y lo almacenan en cuartos frios para su posterior comercialización. la cantidad promedio para la compra de nuestros productos se encuentran entre 200 y 1.000 kilo.	Producto fresco, esvicerado, con escamas Congelado esvicerado con escamas.	El sitio de compra es en la unidad piscicola El Ebanal.	Contado	$ 9,500.00	Ninguno	Ninguna	100%

2 - Proyección

11. Realice la proyección de cantidades y precios de venta (mensual). Justifique los resultados y señala la forma de pago:

Listado de productos

Nombre de Producto	Unidad de medida	Forma de pago	Justificacion	Iva
Kilo Tilapia Roja	Kilo	Contado	Debido a la demanda actual nuestros productos serán comercializados de manera directa.	0

Ingresos por ventas

Periodo	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Kilo Tilapia Roja	$ 139,650,000	$ 290,472,000	$ 302,085,000	$ 314,168,400	$ 326,722,200
Total	**$ 139,650,000**	**$ 290,472,000**	**$ 302,085,000**	**$ 314,168,400**	**$ 326,722,200**
Iva	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Total mas Iva	**$ 139,650,000**	**$ 290,472,000**	**$ 302,085,000**	**$ 314,168,400**	**$ 326,722,200**

3 - Normatividad y condiciones técnicas

12. Describa la normatividad que debe cumplirse para el portafolio definido anteriormente: Identificación de la norma, procesos, costos y tiempos asociados al cumplimiento de la normatividad.

Normatividad empresarial (constitución empresa):

La sociedad se constituiría como una sociedad por acciones simplificadas de naturaleza comercial que se denominaría Piscicola Ebanal SAS**,** regida por las cláusulas que contendrían los estatutos, en la Ley 1258 de 2008, se acogería a los beneficios tributarios de la Ley 1429 de diciembre de 2010 y a las demás disposiciones legales relevantes.

La sociedad tendrá un órgano de dirección, denominado asamblea general de accionistas y un representante legal. anexamos organigrama. Las utilidades se repartirán con base en los estatutos establecidos

Para que el presente plan de negocios pueda funcionar de manera legal dentro del mercado, se estableció la figura jurídica de Sociedad por Acciones Simplificada S.A.S, para su formalización y legalización, se deben obtener los siguientes documentos:

Entidad - Cámara de Comercio de La Guajira

Sede - Municipio de Riohacha Trámite: Registro Mercantil

Tiempo: 2 días.

Requisitos.

Presentar el formulario, minuta de constitución como Sociedad Anónima Simplificada (SAS) en la Cámara de Comercio de La Guajira, sede Riohacha, los documentos se diligencian con el nombre de la empresa previa consulta de la existencia de un homónimo, datos del propietario de la empresa, el número de la cédula de ciudadanía y la respectiva fotocopia, la nacionalidad, el estado civil, número telefónico, el domicilio; Razón social o denominación de la sociedad, seguida de las palabras "sociedad por acciones simplificada" o de las letras S.A.S, el domicilio de la empresa, el objeto social, sus principales actividades; el capital social pagado; la forma de administrar la empresa, las causales para disolverla, la forma de liquidarla y demás aspectos que tengan que ver con la minuta de constitución. La minuta debe ir autenticada ante la notaria antes de ser inscrito en el registro mercantil. En la Cámara de Comercio diligencian el Nit y allí se realizan todos los trámites. Además es necesario presentar una fotocopia de un recibo de servicio público domiciliario, para constatar que el domicilio declarado sea el real.

Trámite: Pago atinente a matricula mercantil – impuesto de registro y derechos de inscripción.

Requisitos. Acogiéndome a la Ley 1429 con un patrimonio de $10.000.000 de pesos pagaría 207.000, por un patrimonio de $20.000.000 pagaría $277.000. Sin acogerme a la Ley 1429 con un patrimonio de $10.000.000 de pesos pagaría $334.000, por un patrimonio de $20.000.000 pagaría $535.000.

Por tal motivo nos acogemos a la Ley 1429, dado los beneficios tributarios que ofrece a los nuevos empresarios. Realizar los pagos respectivos, para que quede legalizado y formalizado el trámite.

Trámite: Formato Ley 1429.

Requisitos. Se diligencia el Formato acogiéndose a la Ley 1429, dado los beneficios tributarios que ofrece a los nuevos empresarios.

Normatividad tributaria:

Entidad – **Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) Sede - Municipio de Riohacha**

Trámite: Registro Único Tributario (RUT) – Registro de Vendedores IVA – Solicitud para la autorización para la numeración para las facturas que usará la empresa.

Tiempo: 3 días.

Requisitos. Registro Mercantil, cedula en original y fotocopia, recibo de servicios públicos en original y copia del domicilio donde va a operar la empresa.

La DIAN me expide un pre RUT, con ese documento voy al banco y hago la apertura de la cuenta a nombre de la empresa mínimo con $100.000, el banco me expide inmediatamente una certificación bancaria, requisito indispensable para la expedición definitiva del RUT.

Una vez tengo el RUT definitivo llevo el documento a la Cámara de Comercio para que finalmente me expidan el Certificado de Existencia y Representación Legal y el Registro Mercantil.

Entidad – **Alcaldía Municipal**

Municipio de Riohacha

Trámite: Registro de Industria y Comercio

Tiempo: 3 días hábiles.

Requisitos. Registro Mercantil, fotocopia de la cedula, RUT, recibo de servicios públicos.

Se Diligencia el Formato de inscripción y novedades, y a partir de la fecha de la expedición del Registro Mercantil, comienza el pago del impuesto de Industria y Comercio, el cual se determina según los ingresos por ventas de productos o servicios que tiene la empresa. El pago del Impuesto de Industria y Comercio se realiza de forma mensual en unas fechas preestablecidas de acuerdo al último digito del RUT.

La Alcaldía tiene 2 días hábiles para verificar la autenticidad de los registros expedidos por la Cámara de Comercio y la DIAN.

Normatividad técnica (Permisos, licencias de funcionamiento, registros, reglamentos):

La piscícola cuenta con el acto administrativo de la concesión del manejo del agua, otorgado por Corpoguajira, y tenemos en proceso de entrega por parte de la AUNAP del permiso de cultivo para el ejercicio de la acuicultura de recurso limitados (AREL) que está plasmado en la resolución 1**193 del 21 de agosto de 2014**.

Normatividad laboral:

La normatividad laboral que se tendrá en cuenta en la ejecución del plan de negocios se contemplan las siguientes:

Ley 100 de 1993, artículos 15 y 271; Ley 797, artículo 3; Decreto 1703/02, artículo 23 y Decreto 510/03, artículo 1 y demás normas concordantes.

Código Sustantivo de Trabajo.

Manual de funciones de la empresa

Redactar un reglamento de higiene

programa de salud ocupacional

Normatividad ambiental:

3.3 Decreto - Ley 2811 de 1974

El Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Ambiente consagra en el Artículo 86 que: “Toda persona tiene derecho a utilizar las aguas de dominio público para satisfacer sus necesidades elementales, las de su familia y las de sus animales, siempre que con el no cause perjuicios a terceros, El uso deberá hacerse sin establecer derivaciones, ni emplear máquina, ni aparatos, ni detener o desviar el curso de las aguas, ni deteriorar el cauce o las márgenes de la corriente, ni alterar o contaminar las aguas en forma que sea imposible su aprovechamiento por terceros. Cuando para el ejercicio de este derecho se requiera transitar por predios ajenos, se deberá imponer la correspondiente servidumbre”.

El Artículo 286 define la acuicultura como: "…el cultivo de organismos hidrobiológicos con técnicas apropiadas, en ambientes naturales o artificiales, y generalmente bajo control".

3.4 Decreto 1076 de 2015

Decreto Único Reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible, el cual compila los siguientes decretos:

3.4.1 Decreto 1541 de 1978

El Artículo 28 establece los modos de adquirir derecho al uso de las aguas y cauces:

a) Por ministerio de Ley, b) Por concesión, c) Por permiso y d) Por asociación.

El Artículo 32 consagra: "Todos los habitantes pueden utilizar las aguas de uso público mientras discurran por cauces naturales, para beber, bañarse, abrevar animales, lavar ropas cualesquiera otros objetos similares, de acuerdo con las normas sanitarias sobre la materia y con las de protección de los recursos naturales renovables".

El Artículo 33 menciona: "Cuando se trate de aguas que discurren por un cauce artificial, también es permitido utilizarlos a todos los habitantes para usos domésticos o de abrevadero, dentro de las mismas condiciones a que se refiere el artículo anterior, y siempre que el uso a que se destinen las aguas no exija que se conserven en estado de pureza, ni se ocasionen daños al canal o aquella, o se imposibilite o estorbe el aprovechamiento del concesionario de las aguas". El Artículo 35 establece; "Los usos de que trata los artículos precedentes, no confieren exclusividad y son gratuitos".

3.4.2 Decreto 3930 de 2010

Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9ª de 1979, así como el Capítulo II del Título VI -Parte III- Libro II del Decreto-ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones.

En el Artículo 9 establece los siguientes usos del agua: 1. Consumo humano y doméstico; 2. Preservación de flora y fauna; 3. Agrícola; 4. Pecuario; 5. Recreativo; 6. Industrial; 7. Estético; 8. Pesca, Maricultura y Acuicultura y 9. Navegación y Transporte Acuático.

El Artículo 12 define el uso del agua para pesca, maricultura y acuicultura como: "Se entiende por uso para pesca, maricultura y acuicultura su utilización en actividades de reproducción, supervivencia, crecimiento, extracción y aprovechamiento de especies hidrobiológicas en cualquiera de sus formas, sin causar alteraciones en los ecosistemas en los que se desarrollan estas actividades".

El Artículo 24 establece las zonas o área en las cuales está no se admiten vertimientos: "1. En las cabeceras de las fuentes de agua; 2. En acuíferos; 3. En los cuerpos de aguas o aguas costeras, destinadas para recreación y usos afines que impliquen contacto primario, que no permita el cumplimiento del criterio de calidad para este uso; 4. En un sector aguas arriba de las bocatomas para agua potable, en extensión que determinará, en cada caso, la autoridad ambiental competente; 5. En cuerpos de agua que la autoridad ambiental competente declare total o parcialmente protegidos, de acuerdo con los artículos 70 y 137 del Decreto-ley 2811 de 1974; 6. En calles, calzadas y canales o sistemas de alcantarillados para aguas lluvias, cuando quiera que existan en forma separada o tengan esta única destinación; 7. No tratados provenientes de embarcaciones, buques, naves u otros medios de transporte marítimo, fluvial o lacustre, en aguas superficiales dulces, y marinas; 8. Sin tratar, provenientes del lavado de vehículos aéreos y terrestres, del lavado de aplicadores manuales y aéreos, de recipientes, empaques y envases que contengan o hayan contenido agroquímicos u otras sustancias tóxicas; 9. Que alteren las características existentes en un cuerpo de agua que lo hacen apto para todos los usos determinados en el artículo 9° del presente decreto y 10. Que ocasionen altos riesgos para la salud o para los recursos hidrobiológicos".

El Artículo 41 establece que "Toda persona natural o jurídica cuya actividad o servicio genere vertimientos a las aguas superficiales, marinas, o al suelo, deberá solicitar y tramitar ante la autoridad ambiental competente, el respectivo permiso de vertimientos".

3.4.3 Decreto 1681 de 1978

Por el cual se reglamentan la parte X del libro II del Decreto- Ley 2811 de 1974 que trata de los recursos hidrobiológicos, y parcialmente la Ley 23 de 1973 y el Decreto- Ley 376 de 1957.

El Artículo 8 establece que "Si se trata de pesca de subsistencia, esto es, la efectuada sin ánimo de lucro y por ministerio de la ley, para proporcionar alimento a quien la ejecuta y a su familia, no se requiere permiso".

En el Artículo 83 “se consideran actividades relacionadas con la pesca, el cultivo, procesamiento y comercialización de los recursos hidrobiológicos”.

El Artículo 84 establece que “se denominan actividades de cultivo aquellas que tienen por objeto la producción de organismos hidrobiológicos”.

El Artículo 85 instituye que “Toda persona natural o jurídica, pública o privada que pretenda adelantar actividades de cultivo industrial o semiindustrial, deberá presentar personalmente y por escrito, solicitud de permiso…”

El Artículo 88 establece que “Cuando para el desarrollo de estas actividades se requiera adelantar obras que ocupen costas o playas u otras áreas… se deberán tener en cuenta las normas que regulan la ocupación de cauces y lechos de los ríos y las concesiones de aguas”.

En el Artículo 138 se establece que “Por acuicultura se entiende el cultivo de organismos hidrobiológicos con técnicas apropiadas, en ambientes naturales o artificiales, y generalmente bajo control”.

En el Artículo 139 se presenta la siguiente clasificación de la acuicultura: “A. Según sus objetivos:

1. De consumo: es el cultivo de organismos hidrobiológicos, cuyo aprovechamiento tiene como finalidad servir de alimento humano directo o indirecto, la cual puede ser:

a. Desubsistencia o sea la efectuada sin ánimo de lucro para proporcionar alimento a quien la realiza y a su familia.

b. Comercial o sea la que se realiza para obtener beneficios económicos.

2. Ornamental: es el cultivo de organismos hidrobiológicos cuyo aprovechamiento tiene como finalidad servir de adorno, y que se considere comercial.

3. Experimental o científica: es el cultivo de organismos hidrobiológicos con el fin de investigar su comportamiento, ciclo biológico, alimentación, y en general su biología fisiología y ecología.

4. De control: es el cultivo de organismos hidrobiológicos con el fin de ser utilizados como reguladores biológicos en ambientes naturales o artificiales.

B. Según la forma de realizarla:

1. Extensiva. Es la producción de organismos hidrobiológicos en cuerpos de agua, naturales o artificiales, empleados en usos tales como riego, hidroeléctricas, represas, acueductos u otros similares.

2. Intensiva. Es la que se realiza en estanques artificiales o naturales en jaulas flotantes, donde se procura la máxima producción por unidad de volumen, mediante el suministro de alimentación artificial.

3. Completa. Aquella que comprende las siguientes etapas: reproducción, alevinaje y levante hasta la obtención de adultos.

4. Parcial. Aquella que no incluye la totalidad de las etapas enunciadas en el numeral anterior.

En el Artículo 140 se establece que “Toda persona natural o jurídica, pública o privada que pretenda adelantar actividades de acuicultura industrial o semiindustrial deberá presentar personalmente por escrito solicitud de permiso…”.

En el Artículo 141 se establece que “El Inderena en coordinación con otras entidades del Estado y con universidades públicas y privadas fomentará el desarrollo de la investigación con el fin de conocer los recursos hidrobiológicos existentes en áreas continentales o marinas, su localización, potencialidad y valor nutritivo, industrial, comercial o científico a nivel nacional e internacional y los métodos adecuados de captura o extracción y de su procesamiento. Igualmente promoverá la investigación para conocer las posibilidades de cultivo de especies a través de programas de acuicultura”.

El Artículo 155 instituye que “Teniendo en cuenta que existen o pueden llegar a existir especies hidrobiológicas o poblaciones de éstas, que por circunstancias ecológicas, económicas o de aprovechamiento requieran un tratamiento especial, el Inderena podrá además de las normas previstas en éste decreto, establecer para ellas un régimen especial con el fin de regular su manejo y aprovechamiento”.

El Artículo 213 establece en el literal n la función del actual Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS y demás las Autoridades Ambientales Regionales de fomentar el desarrollo de la acuicultura

3.4.4 Decreto 155 de 2004

Por el cual se reglamenta el artículo 43 de la Ley 99 de 1993 sobre Tasas por

Utilización de Aguas - TUA y se adoptan otras disposiciones.

En el Artículo 4 establece como sujeto pasivo al usuario del recurso hídrico (personas naturales o jurídicas, públicas o privadas) y le asigna la obligación del pago de la tasa por utilización del agua por la utilización del recurso hídrico en virtud de una concesión de aguas.

3.4.5 Decreto 2667 de 2012

Por el cual se reglamenta la Tasa Retributiva - TR por la utilización directa e indirecta del agua como receptor de los vertimientos puntuales, y se toman otras determinaciones.

En el Artículo 6 establece: “Están obligados al pago de la tasa retributiva todos los usuarios que realicen vertimientos puntuales directa o indirectamente al recurso hídrico”.

3.4.6 Decreto 1090 de 2018

Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015 en lo relacionado con el Programa para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua – PUEAA.

3.4.7 Resolución 1257 de 2018

Por la cual se desarrollan los parágrafos 1 y 2 del Artículo 2.2.3.2.1.13 del Decreto

1090 de 2018, mediante el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015.

3.5 Ley 373 de 1997

Por la cual se establece la responsabilidad a los usuarios del recurso hídrico de formular y ejecutar el Programa para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua – PUEAA.

3.6 Resolución 631 de 2015

Por medio de la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de agua superficiales y a los sistemas de alcantarillado público.

Adicionalmente, el marco jurídico en materia de acuicultura es el siguiente:

3.7 Ley 13 de 1990, por medio de la cual se establece el Estatuto General de Pesca.

El Artículo 3 declara la actividad pesquera de utilidad pública y de interés social. Así mismo, define la actividad pesquera como “el proceso que comprende la investigación, extracción, cultivo, procesamiento y comercialización de los recursos pesqueros”.

El Artículo 5 establece que la hoy Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP “velará por el mantenimiento de las condiciones óptimas del medio acuático en el cual se desenvuelve la actividad pesquera, informando a la entidad o entidades competentes, de las anomalías encontradas para la oportuna recuperación del medio afectado”.

El Artículo 8 clasifica la pesca por su finalidad en: i) pesca de subsistencia, ii) de investigación, iii) deportiva y iiii) comercial, que podrá ser industrial o artesanal.

El Artículo 34 establece que “El procesamiento de los recursos pesqueros deberá hacerse en plantas fijas instaladas en tierra. Excepcionalmente, cuando no se cuente con la capacidad de proceso suficiente en territorio colombiano, la hoy AUNAP podrá autorizar, en coordinación con DIMAR el uso de plantas procesadoras flotantes, siempre y cuando operen permanentemente unidas a tierra”.

El Artículo 35 consagra que “Las personas naturales y jurídicas que adelanten actividades de procesamiento, se sujetarán a las normas de sanidad, calidad e inspección sobre la materia…”.

En el Artículo 41 se define por Acuicultura “el cultivo de especies hidrobiológicas mediante técnicas apropiadas en ambientes naturales o artificiales y, generalmente, bajo control”.

El Artículo 43 establece que “El Gobierno Nacional promocionará el fomento y desarrollo de la Acuicultura y, en particular, estimulará la creación y operación de las instalaciones destinadas a la reproducción de especies en cautiverio y al abastecimiento de semillas para esta actividad”.

En el Artículo 47 se establecen los modos de adquirir derecho de ejercer la actividad pesquera:

1. Por ministerio de la ley: si se trata de la pesca de subsistencia, definiéndose ésta como la que se realiza sin ánimo de lucro para proporcionar alimento al pescador y a su familia. La pesca de subsistencia es libre en todo el territorio nacional.

2. Mediante permiso: si se trata de la investigación, extracción, cultivo, procesamiento y comercialización de recursos pesqueros.

3. Mediante patente: si se trata del uso de embarcaciones para el ejercicio de la pesca.

4. Por asociación: cuando la actual AUNAP se asocie, mediante la celebración de contratos comerciales, con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras para realizar operaciones conjuntas propias de la actividad pesquera.

5. Por concesión: Cuando se trate de aquellos casos de pesca artesanal y de Acuicultura que señale el reglamento que al efecto expida el Gobierno Nacional en desarrollo de la presente Ley.

6. Mediante autorización: si se trata de la importación o exportación de recursos y productos pesqueros, de conformidad con la política nacional de comercio exterior.

El Artículo 56 crea el Registro General de Pesca y Acuicultura.

En el Artículo 57 se establece que “el Registro General de Pesca y Acuicultura tiene carácter administrativo. Los actos de inscripción son obligatorios y su omisión será sancionada conforme lo determine el reglamento que al efecto expida el Gobierno Nacional en desarrollo de la presente Ley”.

3.8 Decreto 1071 de 2015

Decreto único reglamentario del sector administrativo, agropecuario, pesquero y de desarrollo rural, el cual compila los siguientes decretos:

3.8.1 Decreto 2256 de 1991, por medio del cual se reglamenta la Ley 13 de 1990.

En el Artículo 42 establece que “Las personas que comercialicen ejemplares vivos de especies pesqueras, requieren el permiso de comercialización previsto en los artículos

85 y siguientes del presente Decreto. Los que comercialicen otros productos

pesqueros al por mayor, deberán inscribirse ante el INPA. En todo caso, la comercialización de productos pesqueros está sujeta a las disposiciones sanitarias que regulan la materia”.

El Artículo 44 consagra que “Para los efectos del artículo 46 de la Ley 13 de 1990, se considerará zona con vocación para la acuicultura, aquélla que reúne las condiciones científicas, ecológicas y técnicas para el cultivo de especies acuáticas. El INPA identificará las zonas con vocación para la acuicultura en atención a las necesidades del desarrollo acuícola nacional y propondrá al Ministerio de Agricultura su incorporación a los planes de ordenamiento territorial que establezca el Gobierno Nacional”.

El Artículo 46 instituye que “Se podrán cultivar todas las especies nativas y las foráneas introducidas o aquéllas cuya introducción acuerden conjuntamente el Inderena y el INPA”.

En el Artículo 91 se menciona que “para realizar la acuicultura comercial, se requiere permiso.”

El Artículo 93 establece que “Para el ejercicio de la acuicultura el titular del permiso deberá solicitar a las entidades competentes, los derechos de uso de terrenos, aguas, costas, playas, o lechos de ríos o fondos marinos que sean necesarios para el desarrollo de la actividad”.

El Artículo 129 instituye que “El Registro General de Pesca y Acuicultura es público y gratuito en lo que se refiere a las inscripciones que en él se hagan. Los actos de inscripción son obligatorios. Cualquier persona podrá obtener información sobre las inscripciones y el INPA deberá expedir las copias que expresamente se le soliciten”.

En el Artículo 134 se menciona que “La Junta Directiva del INPA adoptará las medidas para la organización y funcionamiento del registro a que se refiere el artículo 56 de la Ley 13 de 1990, teniendo en cuenta las disposiciones del presente Título. Los correspondientes acuerdos establecerán los requisitos, formas, modos, procesos y efectos de las inscripciones. Igualmente, el INPA impondrá las sanciones que correspondan por la omisión de las inscripciones”.

El Artículo 135 establece que “El INPA organizará una Oficina para el funcionamiento del Registro General de Pesca y Acuicultura”.

Y finalmente, en el Artículo 138 se establece que “Las Corporaciones Regionales y demás entidades de derecho público que, por delegación del INPA, conforme a la facultad concedida en el último inciso del artículo 13 de la Ley 13 de 1990 y en el artículo 17 del presente Decreto, asuman competencia funcional para la administración y manejo de recursos pesqueros, deberán cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales y reglamentarias que regulan las actividades de pesca y de acuicultura”.

3.8.2 Decreto 4181 de 2011, por medio del cual se crea la Autoridad Nacional de

Acuicultura y Pesca – AUNAP.

3.9 Ley 101 de 1993, por medio de la cual se expide la Ley General de Desarrollo

Agropecuario y Pesquero, de la cual es importante destacar los siguientes artículos:

Artículo 6 “En desarrollo del artículo 65 de la Constitución Política, el Gobierno Nacional otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, y su comercialización. Para este efecto, las reglamentaciones sobre precios, y costos de producción, régimen tributario, sistema crediticio, inversión pública en infraestructura física y social, y demás políticas relacionadas con la actividad económica en general, deberán ajustarse al propósito de asegurar preferentemente el desarrollo rural”.

ARTÍCULO 7 “Cuando circunstancias ligadas a la protección de los recursos naturales orientados a la producción agropecuaria, a la protección del ingreso rural y al mantenimiento de la paz social en el agro así lo ameriten, el Gobierno podrá otorgar, en forma selectiva y temporal, incentivos y apoyos directos a los productores agropecuarios y pesqueros, en relación directa al área productiva o a sus volúmenes de producción”.

3.10 Ley 811 de 2003, por medio de la cual se crea Organizaciones de cadenas en el sector agropecuario, pesquero, forestal y acuícola.

3.11 Resolución 601 de 2012, Por la cual se establecen los requisitos y procedimientos para el otorgamiento de los permisos y patentes relacionados con el ejercicio de la actividad pesquera y acuícola, de la cual es preciso destacar los siguientes artículos:

Artículo 3. "Requisitos Específicos de Acuerdo con la Clase de Permiso. Además de los requisitos generales contemplados en el artículo 2° del presente acuerdo el interesado en obtener un permiso de pesca comercial artesanal, comercial industrial, comercial exploratoria, comercial ornamental, de investigación, de pesca deportiva, de procesamiento, de comercialización, integrado de pesca y de cultivo, deberá cumplir con los requerimientos que se relacionan a continuación":

Numeral 5. "…Permiso de Cultivo, deberá anexar: a) identificación del permiso o concesión para la utilización de terrenos, costas, playas, lechos de ríos o fondos marinos necesarios para el cultivo. b) Nombre e identificación de la fuente, corriente o depósito de agua que soportará el cultivo. c) Identificación del permiso o concesión para la utilización del agua, cuando se trate de bienes de uso público. Además, para esta modalidad de permiso se requerirá que la AUNAP por intermedio de un servidor público, previamente autorizado, practique una inspección ocular a las instalaciones, de la cual se levantará un acta que se adjuntará a la documentación para su trámite.

Artículo 5. Término de los Permisos. El término de los permisos se concederá así:

Literal c) "Permiso de Cultivo se otorgará hasta por diez (10) años".

3.12 Resolución 1193 de 2014, Por la cual se racionalizan unos trámites, señalando los requisitos para el permiso de cultivo para el ejercicio de la acuicultura de recursos limitados.

En el Artículo 1 establece los requisitos del permiso de cultivo para el ejercicio de la actividad acuícola de recursos limitados, destacando que dentro de los mismos se encuentra el acto administrativo de concesión y ocupación de cauces, payas y lechos.

En el Artículo 2 menciona que el permiso de cultivo se expide hasta por un término de

10 años, sin que éste supere el término de la concesión de aguas. Este mismo criterio se conserva para efectos de las prórrogas de los mismos.

3.13 Resolución 2287 de 2015, Por la cual se declaran unas especies de peces como domesticadas para el desarrollo de la Acuicultura y se dictan otras disposiciones", con el objeto de contribuir con el desarrollo de la acuicultura en el país y procurar el ordenamiento de la actividad y seguridad en el desarrollo de la misma, de manera que se evite la dispersión de la especie y se prevengan los posibles efectos sobre los ecosistemas y otras especies.

3.14 Resolución 1352 de 2016, por medio de la cual se establece la clasificación de los acuicultores comerciales en Colombia de acuerdo con la actividad, el sistema y el volumen de producción.

En los Artículos 1, 2 y 3 establece tres clasificaciones de los acuicultores comerciales, a saber:

1. Según la actividad realizada: en productores de semilla ("Son los acuicultores que producen y comercializan la semilla (material genético) para los diferentes cultivos manejados en acuicultura, ya sea en etapa de ovas, larvas, poslarvas, alevinos, etc.") y productores de carne ("Son los acuicultores que producen y comercializan carne o similares de productos de la acuicultura, destinados directamente al consumo humano").

2. Según el sistema de producción utilizado: En productores en estanques ("Son los acuicultores que realizan la actividad en estanques de tierra, piedra-cemento, concreto, geomembrana, fibra de vidrio o cualquier otro material ubicados en tierra firme") y en productores en cuerpos de agua de uso público ("Son los acuicultores que realizan los cultivos en jaulas o jaulones (flotantes, de media agua o de fondo), encierros piscícolas, corrales y cultivos suspendidos en cuerpos de agua de uso público, marino o continental, los cuales requieren de permiso de ocupación de cauce por parte de las autoridades ambientales competentes").

3. Según el volumen de producción: En pequeños ("Son los acuicultores que realizan la actividad de forma exclusiva o complementaria en diferentes niveles de producción (principalmente extensiva o semiintensiva, con mono o policultivos), emplean fertilización y suministran productos de la finca o alimento concentrado específico para peces, cuando disponen de recursos para ello. De acuerdo con los ingresos del productor, el destino de los productos va dirigido hacia el autoconsumo o a la comercialización. Se clasifican como Pequeños Acuicultores quienes producen hasta 22 toneladas por año y sus activos totales no superan el equivalente a 284

salarios mínimos legales mensuales vigentes, incluidos los del cónyuge o compañero permanente. Dentro de esta clasificación se encuentran incluidos los AREL y AMyPE. También se consideran como Pequeños Acuicultores las personas jurídicas (asociaciones, agremiaciones o cooperativas), siempre y cuando todos sus miembros clasifiquen individualmente como Pequeños Acuicultores. Para efectos de la acreditación de los activos totales, los Pequeños Acuicultores deberán diligenciar, firmar y entregar a la AUNAP el Formato de Declaración Juramentada de Patrimonio, con el aval de la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria (UMATA) o de la Personería Municipal"), medianos ("Son los acuicultores que producen entre 22,1 y

240 toneladas por año o sus activos totales sean inferiores o iguales a 5.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes, lo cual debe estar reflejado en estados financieros o mediante certificación de contador público, según corresponda") y grandes acuicultores ("Son los acuicultores que producen más de 240 toneladas por año o sus activos totales sean superiores a 5.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes, lo cual debe ser soportado en estados financieros certificados por un contador público").

3.15 Resolución 2879 de 2017. Por la cual se establecen los requisitos que deben cumplir los establecimientos dedicados a la acuicultura en el país para minimizar los riesgos de escape de especímenes de recursos pesqueros ícticos de especies exóticas, domesticadas y/o trasplantadas y de camarón marino a cuerpos de agua, naturales o artificiales.

En el Artículo 3 establece que con el propósito minimizar los riesgos de escape de especímenes de recursos pesqueros ícticos de especies exóticas, domesticadas y/o trasplantadas y de camarón marino a cuerpos de agua naturales o artificiales, las personas naturales y jurídicas propietarias de establecimientos dedicados a actividades de acuicultura en el país deben dar observancia a los requerimientos que se exponen a continuación:

Literal A. Requisitos para realizar actividades de acuicultura con recursos pesqueros ícticos de especies exóticas, domesticadas y/o trasplantadas y camarón marino en estanques (tierra, cemento, geomembrana y otros materiales):

1. Construir las instalaciones del cultivo para los procesos de reproducción, incubación de ovas, larvicultura, alevinaje, pre-engorde y engorde fuera de las áreas de la ronda hídrica de los cuerpos de agua y en zonas que no estén ubicadas en áreas con riesgo de inundación o avalanchas naturales; en las áreas de la ronda hídrica de los cuerpos de agua sólo se podrá construir la infraestructura necesaria para la captación de agua para producción de energía eléctrica o para los cultivos directamente, siempre y cuando dichas construcciones hayan sido autorizadas por la autoridad correspondiente.

2. Utilizar sistemas de protección en los estanques de reproducción y alevinaje para evitar el ingreso de aves u otros organismos que puedan capturar ejemplares de recursos pesqueros ícticos de especies exóticas, domesticadas y/o trasplantadas y de camarón marino y liberarlos al medio natural.

3. Mantener una franja de seguridad o borde libre entre la superficie del agua y el borde del estanque de mínimo 30 cm, para evitar el rebose del agua producto de lluvias, escorrentía o exceso de entrada de agua a los estanques.

4. Disponer de un lugar seco y alejado de la fuente de captación del agua o de otro cuerpo de agua natural o artificial, para la disposición de los lodos extraídos de los estanques, con el fin de evitar que huevos, larvas, alevinos u otros especímenes que

hayan quedado, contaminen otros estanques o lleguen a otros ecosistemas acuáticos naturales o artificiales.

5. Instalar filtros o cajas de mallas saran, plásticas, nylon, metal y/o de otro material en las salidas de los tubos de drenaje o en los rebosaderos de las áreas de producción de semilla, salas de incubación, larvicultura, alevinaje, salas de cuarentena, instalaciones de acuarios, salas de manejo de alevinos, estanques de engorde o mantenimiento de reproductores, lagunas de oxidación y sedimentación.

6. Asegurar que los drenajes de los estanques tengan capacidad suficiente para evacuar el exceso de aguas provenientes de las lluvias, escorrentía, crecientes o inundaciones, el diámetro no debe ser inferior a 4".

7. Instalar estructuras para la retención de especímenes antes de verter todas las aguas de drenaje de los cultivos a cualquier medio acuático. Todos los especímenes que sean retenidos en estas estructuras deben ser introducidos nuevamente al sistema de cultivo o eliminados sin que sean liberados al medio acuático.

En el Artículo 6 establece los requisitos para la introducción de recursos pesqueros ícticos de especies exóticas al país por primera vez, se deberán adelantar los estudios de viabilidad técnica e impacto ambiental de acuerdo con lo establecido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la normatividad ambiental vigente. Las personas dedicadas el cultivo de truchas y las tilapias deberán cumplir con lo establecido en la resolución No. 2287 de 2015.

Así mismo, en el Artículo 7 establece los requisitos para el transporte, muestreos, traslados, cosechas, pesajes, aclimatación, conteos u otras actividades de los especímenes de recursos pesqueros ícticos de especies exóticas, domesticadas y/o trasplantadas y de camarón marino, se deberán aplicar las medidas preventivas necesarias para evitar su escape al medio natural. Para el efecto se emplearán bolsas plásticas dobles, mallas, tanques transportadores o carros-tanques cerrados u otros implementos o mecanismos.

3.16 Resolución 64 de 2016, Por medio de la cual se establecen los requisitos para obtener el Registro Pecuario de los establecimientos de acuicultura ante el ICA.

En el Artículo 4 establece que toda persona natural o jurídica que se dedique a la acuicultura en el país, deberá mediante solicitud verbal o escrita solicitar el registro pecuario del establecimiento de acuicultura ante la oficina local del ICA más cercana al lugar donde se encuentre ubicado el mismo, anexando la siguiente información:

4.1 Nombre de la persona natural o del representante legal, documento de identificación o Nit, dirección, teléfono y correo electrónico.

4.2 Nombre del establecimiento y del predio donde se encuentre ubicado el mismo, indicando ubicación geográfica (Departamento, municipio, vereda).

4.3 Extensión a registrar del área dedicada a la acuicultura, incluyendo número de tanques, estanques, jaulas, jaulones, piscinas y/o acuarios. Esta información deberá ser actualizada si se produce un cambio en la infraestructura.

4.4 Original o copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio si es persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a noventa (90) días calendario previo a la presentación de la solicitud ante el ICA. Matrícula mercantil, RUT o cédula de ciudadanía o de extranjería, si se trata de una

persona natural. En el caso de persona jurídica, el objeto social debe incluir la producción de animales acuáticos.

4.5 Acreditar la propiedad, posesión o tenencia del establecimiento destinado a la acuicultura.

4.6 Fases de producción que se desarrollan en la explotación.

4.7 Número de ciclos realizados al año.

4.8 Tipo de Especie(s) cultivada(s), indicando el nombre común y científico.

4.9 Inventario de animales de acuerdo a la etapa de producción al momento del registro del establecimiento.

3.17 Resolución 20186 de 2016, por medio de la cual se establecen las condiciones sanitarias y de bioseguridad en la producción primaria de animales acuáticos, para obtener el certificado como Establecimiento de Acuicultura Bioseguro.

Adicionalmente, desde el nivel internacional se tienen los siguientes marcos orientadores:

3.18 Código de conducta para la pesca responsable, FAO 1995. Es una publicación no técnica de la FAO, el Código es de carácter voluntario y contiene principios y normas aplicables a la conservación, la ordenación y el desarrollo de todas las pesquerías. Abarca también la captura, el procesamiento y el comercio de pescado y productos pesqueros, las operaciones pesqueras, la acuicultura, la investigación pesquera y la integración de la pesca en la ordenación de la zona costera

3.19 Plan Internacional de Acción Contra la Pesca, FAO 2001. Es un instrumento voluntario de la FAO que se elaboró en el marco del Código de Conducta para la Pesca Responsable, atendiendo a una petición formulada en el 23º período de sesiones del Comité de Pesca (COFI). En una Consulta de Expertos celebrada en Sydney, Australia, en mayo de 2000. Este documento constituyó la base para las negociaciones de las consultas técnicas que se celebraron en la Sede de la FAO en Roma en octubre de 2000 y febrero de 2001. El PAI-INDNR fue aprobado por consenso el 2 de marzo de 2001 en el 24º período de sesiones del COFI y ratificado el

23 de junio de 2001 por el Consejo de la

Registro de marca – Propiedad intelectual:

Para nuestro plan de negocios no aplica este tipo de registros.

13. Describa las condiciones técnicas más importantes que se requieren para la operación del negocio.

La zona de producción es clima calido presentando una temperatura entre los 26 y 35 grados siendo esta la mas adecuada para este tipo de cultivo,. ademas cuenta con dispocisión constante de agua, originados de dos pozos profundos, un brazo del rio tapias conocido como arroyo canal roble que atravieza el predio a utilizar, ademas el agua cuenta con un alto grado de oxigenación y poca turbiedad. Se cuenta con certificado de parametros fisicoquimicos del agua, emitido por corpoguajira.

Se cuenta con 5 reservorios con una extensión total de 7 hectareas, de los cuales se proyecta utilizar uno de 2 hectareas de extensión en espejo de agua, ademas de 7 estanques en tierra con una extensión total de 6950 metros cuadadros, distribuidos así: 3 estanques con un capacidad de 1250 metros cuadrados que se utilizaran en la etapa de precría, 2 estanques con una capacidad de 600 metros cuadrados y dos estanques con una capacidad de 1000 metros cuadrados.

Las jaulas a utilizar en el proceso de cultivo de tilapia roja, cumpliran con las siguientes caracteristicas:

Jaulas con dimensión de 6 por 6 metros de ancho con una produndidad de metro y medio para una capacidad instalada de 54 metros cubicos de espacio en jaula disponible para el proceso de cria y cosecha.

Las jaulas estan construidas en los siguiente maateriales: 4 flotadores plasticos de 60 galones, 4 tubos galvanizados de 3 pulgadas de 6 metros de largo. 4 anclas de concreto con un peso de 10 kilos cada una. 84 metros de malla de naylon con ojo de malla de una pulgada y 36 metros de malla plastica antipajaros de dos pulgadas.

El tipo de alimentación que se le suministrará a los peces es tipo concentrado con proteinas 38%, 30% y 24%, esto según cada etapa del cultivo.

4 - Requerimientos

14. Defina los requerimientos en: Infraestructura - adecuaciones, maquinaria y equipos, muebles y enseres, y demás activos

14.1. ¿Para el funcionamiento del negocio, es necesario un lugar físico de operación? (SI / NO, justificación) **SI**

Actualmente se cuenta con un predio de 50 hectáreas en una finca del caserío de Ebanál en Riohacha, distrito especial turístico y cultural, con 900 mts de distancia de la zona urbana. Dentro del cual existen 5 reservorios con una extensión total de 7 hectareas, de los cuales se proyecta utilizar uno de 2 hectareas de extensión en espejo de agua, ademas de 7 estanques en tierra con una extensión total de 6950 metros cuadadros, distribuidos así: 3 estanques con un capacidad de 1250 metros cuadrados que se utilizaran en la etapa de precría, 2 estanques con una capacidad de 600 metros cuadrados y dos estanques con una capacidad de 1000 metros cuadrados, el predio cuenta con permisos legales vigentes para extracción de agua y uso del suelo, como valor agregado dentro del predio destinado para la ejecución del proyecto, se cuenta con dos pozos profundos, un brazo del rio tapias conocido como arroyo canal roble que atravieza el predio a utilizar.

14.2. Identifique los requerimientos de inversión

1. Infraestructura - Adecuaciones

Descripción	Requisitos Técnicos	Fuente de Financiación	Cantidad	Valor Unitario
No hay registros para mostrar				

2. Maquinaria y Equipo

Descripción	Requisitos Técnicos	Fuente de Financiación	Cantidad	Valor Unitario
Jaulas	JJaulas de 6 por 6 metros de ancho, construidas en los siguiente materiales: 4 flotadores plasticos, 4 tubos galvanizados, 4 anclas de concreto, 84 metros de malla y 36 metros de malla plastica antipajaros de dos pulgadas.	Fondo Emprender	9	$ 3,858,000.00
Jaulas	Jaulas de 6 por 6 metros de ancho, construidas en los siguiente materiales: 4 flotadores plasticos, 4 tubos galvanizados, 4 anclas de concreto, 84 metros de malla y 36 metros de malla plastica antipajaros de dos pulgadas.	Fondo Emprender	1	$ 3,858,000.00
Total:				**$ 38,580,000.00**

3. Equipo de Comunicación y Computación

Descripción	Requisitos Técnicos	Fuente de Financiación	Cantidad	Valor Unitario
No hay registros para mostrar				

4. Muebles y Enseres y Otros

Descripción	Requisitos Técnicos	Fuente de Financiación	Cantidad	Valor Unitario
No hay registros para mostrar				

5. Otros (incluído herrramientas)

Descripción	Requisitos Técnicos	Fuente de Financiación	Cantidad	Valor Unitario
No hay registros para mostrar				

6. Gastos Preoperativos

Descripción	Requisitos Técnicos	Fuente de Financiación	Cantidad	Valor Unitario
No hay registros para mostrar				

5 - Producción

14.3. Detalle las condiciones técnicas de infraestructura: áreas requeridas y distribución de espacios. (Anexar mapa y /o plano)

Actualmente se cuenta con un predio de 50 hectáreas en una finca del caserío de Ebanál en Riohacha, distrito especial turístico y cultural, con 900 mts de distancia de la zona urbana. Dentro del cual existen 5 reservorios con una extensión total de 7 hectareas, de los cuales se proyecta utilizar uno de 2 hectareas de extensión en espejo de agua, ademas de 7 estanques en tierra con una extensión total de 6950 metros cuadadros, distribuidos así: 3 estanques con un capacidad de 1250 metros cuadrados que se utilizaran en la etapa de precría, 2 estanques con una capacidad de 600 metros cuadrados y dos estanques con una capacidad de 1000 metros cuadrados, el predio cuenta con permisos legales vigentes para extracción de agua y uso del suelo, como valor agregado dentro del predio destinado para la ejecución del proyecto, se cuenta con dos pozos profundos, un brazo del rio tapias conocido como arroyo canal roble que atravieza el predio a utilizar.

El sistema de producción utilizando jaulas flotantes, se hace con el fin de un mejor aprovechamiento del suelo y una mayor producción de tilapia roja, asi mismo para su manejo y control del cultivo.

Se contaran con 10 jaulas de 6 por 6 metros de ancho con una produndidad de metro y medio para una capacidad instalada de 54 metros cubicos de espacio en jaula disponible para el proceso de cria y cosecha.

Las jaulas estan construidas en los siguiente maateriales: 4 flotadores plasticos de 60 galones, 4 tubos galvanizados de 3 pulgadas de 6 metros de largo. 4 anclas de concreto con un peso de 10 kilos cada una. 84 metros de malla de naylon con ojo de malla de una pulgada y 36 metros de malla plastica antipajaros de dos pulgadas.

Según el documento publicado por el CENTRO NTERNACIONAL DE ACUICULTURA Y AMBIENTES ACUÁTICOS titulado ACUICULTURA Y APROVECHAMIENTO DEL AGUA PARA EL DESARROLLO RURAL, EL CULTIVO DE PECES EN JAULAS (publicado en el portal FAO 1995, pag4) La densidad mínima de siembra recomendada para la carpa común, la tilapia, y el bagre es de 80 peces por metro cúbico, para este caso se sembrarán 74 peces por metro cubico. La densidad máxima de siembra recomendada para granjeros principiantes, es el número de peces que colectivamente pesarán 150 kg/m3 cuando los peces alcancen el tamaño predeterminado para la cosecha (Schmittou, 1991).

El tamaño mínimo recomendado para la siembra de alevines es de 15 gramos, para efectos de nuestro cultivo se sembrarán peces de 35 gramos. Un pez de 15 gramos será retenido por una red de 13-mm de abertura de malla. También se pueden sembrar en jaulas los peces grandes. Las tasas de supervivencia en jaulas que han sido bien construidas y que han tenido un manejo adecuado es por lo general de 98 a 100%.

14.4. ¿Para la adquisición de algún activo, se tiene contemplado realizar importación? (SI / NO, justificación) **NO**

No aplica para nuestro plan de negocios.

14.4.1. Detalle los activos, países proveedores y tiempos estimados:

No aplica para nuestro plan de negocios.

14.4.2. En caso de presentarse incremento en el valor del activo por factores como: tasa de cambio, reformas tributarias, etc. ¿Cómo financiará éste mayor valor?

Para nuestro plan de negocios no aplica este tipo de casos.

15. ¿Cuál es el proceso que se debe seguir para la producción del bien o prestación del servicio?

1. Kilo Tilapia Roja - Kilo

Las Etapas Del Proceso Productivo Son Las Siguientes:

Etapa Precria: Llenado Y Preparación De Estanque Para Precria, Siembra, Precria

Etapa Cria - Cosecha: Llenado Y Preparación De Jaulas Para Cria, Clasificación Y Transferencia De Peces, Levante, Engorde, Cosecha Y Comercialización.

Descripcion Etapa Precria:

Llenado Y Preparación De Estanque Para Precria: El estanque se llenara por medio de un sistema de bombeo apoyado en un motor de 10 caballos con una turbina de 2 pulgadas a presion, esta agua es proveniente de un pozo profundo, luego se procederá a la preparación del agua para acondicionarla para que reciban los alevinos en perfecto estado.

Siembra: Una vez llenado el estanque de precría se realiza la siembra de los peces previa aclimatación a la temperatura del agua del estanque, a una densidad inicial de 74 peces/m3

Precria: Se procederá con la alimentación adecuada para esta etapa de los alevinos y conseguir un excelente resultado, aplicando biometría cada 15 días durante los dos meses del proceso.

Descripcion Etapa Cria – Engorde

Preparación de Jaula: Se arma la jaula y se introduce en los cuerpos de aguas existentes en el predio, previamente preparados para recibir la tranferencia de los alevines de una talla de de 25-30 mm.

Clasificación Y Transferencia De Peces: Una vez culminado el proceso de precría se procederá a la clasificación por talla y peso de cada pez para transferirlos a las jaulas dispuestas al proceso de levante.

Levante: Los peces transferidos a las jaulas se someterán a un régimen alimenticio durante dos meses, buscando con esto alcanzar un peso promedio adecuado para así llegar a la etapa de engorde, aplicando biometría cada 15 días durante los dos meses del proceso.

Engorde: Al llegar a esta etapa que consta de dos meses los peces continúan el régimen alimenticio de acuerdo al requerimiento para alcanzar el gramaje final que es de 350 gramos promedio para nuestro caso. Aplicando biometría cada 15 días durante los dos meses del proceso.

Etapa Cosecha - Comercialización

Cosecha: se realizarán cosechas totales de las jaulas de engorde capturando los peces con ayuda de una red de pesca de 1” de ojo de malla y son depositados en tanques plásticos que contienen agua con hielo.

Procesamiento Primario Comercialización: se pesa la cantidad total cosechada, y luego se realizan las siguientes actividades:

- Lavado con agua ambiente mas hipoclorito de sodio al 0,02 % máximo 0,03 %, se debe hacer con agua limpia tratada para retirar algunas impurezas.
- Control de calidad.
- Inmersión en agua con hielo más hipoclorito de sodio al 0,02 % máximo 0,03 %.
- Evisceración, se retiran los órganos internos del pez sin dejar resto.
- Vísceras para regalar a los criadores de cerdos de la region.
- Lavado con agua mas hielo mas hipoclorito de sodio al 0,02 % máximo 0,03 %.
- Enhielado.
- Despacho al mayorista.

Cabe anotar que la mayor parte del pescado que se viene produciendo en la piscícola es entregado a los mayorista ahí mismo y ellos se encargan de transportarlos en camiones refrigerados hasta su destino final.

6 - Productividad y equipo de trabajo

16. ¿Cuál es la capacidad productiva de la empresa? (cantidad de bien o servicio por unidad de tiempo)

La unidad piscicola cuenta con 1 reservorio que se proyecta utilizar de 2 hectareas de extensión en espejo de agua, ademas de 3 estanques con un capacidad de 1250 metros cuadrados que se utilizaran en la etapa de precría, proyectandose 6 cosechas escalonadas en el primer año, debido a que la siembra se hara en un intervalo de cada 2 meses, para alcanzar un total de alevinos sembrados por cosecha de 8765 y un total para el primer año de 52590, al cual aplicaremos una tasa de mortalidad del 15% que representan 1315 alevinos por cosecha, aplicando una densidad inicial de 74 peces/m3, como resultado por cosecha se obtendran una produccion bruta antes de esvicerado de 3068 kilos, que al someterse al proceso de esviceración nos dara un total de 2459 kilos disponibles para la venta . Finalmente la producción anual por las seis cosechas es de 18407 kilos que esvicerado nos dara un total de 14751 kilos disponibles para la venta.

Con respecto a las cosechas se deja claro que en el primer año se darán seis cosechas, a partir del segundo año las cosecha que se darán aumentarán a doce utilizando la misma capacidad instalada para lograr los 29503 kilos proyectados por año, garantizando a nuestro clientes una oferta constante a menor plazo.

Cabe mencionar que el precio de venta de el kilo de tilapia roja es de $9500, para un total de venta anual para el primer año de $139650000.

17. Equipo de trabajo

17.1. ¿Cuál es el perfil del emprendedor, el rol que tendría dentro de la empresa y su dedicación?

Nombre Emprendedor	Perfil	Rol
José Gregorio Medina Mejía	Técnico en Producción Acuícola con mas de cinco años de experiencia como cultivador de peces.	Gerente - Representante Legal

17.2. ¿Qué cargos requiere la empresa para su operación (primer año)?

Descripción	Remuneración Unitario	Otros Gastos	Valor con Prestaciones	Unidad	Tiempo Vinculación Primer Año
Gerente	$ 1,000,000.00	$ 576,854.00	$ 1,576,854.00	Mes	11
Contador	$ 500,000.00	$ 00.00	$ 500,000.00	Mes	12
Jefe de producción	$ 1,000,000.00	$ 00.00	$ 1,000,000.00	Mes	11
Operario 1	$ 877,803.00	$ 466,891.00	$ 1,344,694.00	Mes	11
Operario 2	$ 877,803.00	$ 466,891.00	$ 1,344,694.00	Mes	11

Descripción	Remuneración Primer Año	Valor Solicitado Fondo	Aportes Emprendedores	Ingresos por Ventas
Gerente	$ 17,345,394.00	$ 7,880,770.00	$ 00.00	$ 00.00
Contador	$ 6,000,000.00	$ 6,000,000.00	$ 00.00	$ 00.00
Jefe de producción	$ 11,000,000.00	$ 5,000,000.00	$ 00.00	$ 00.00
Operario 1	$ 14,791,634.00	$ 6,723,470.00	$ 00.00	$ 00.00
Operario 2	$ 14,791,634.00	$ 6,723,470.00	$ 00.00	$ 00.00
Total Solicitado:		**$ 32,327,710.00**	**$ 00.00**	**$ 00.00**

V. ¿Cuál es el Futuro de mi Negocio?

Estrategias

18. ¿Qué estrategias utilizará para lograr la meta de ventas y cuál es su presupuesto?

Estrategia de promoción (nombre): Promociones de la empresa
Propósito: Brindar a los clientes la oportunidad de acceder a nuestros productos

Actividad	Recurso Requerido	Mes de Ejecución	Costo	Responsable (nombre del cargo lider del proceso)
Publicidad impresa	Publicidad impresa. como portafolio de servicios en carpetas tamaño carta, Tarjetas En Propalcote, Folletos Carta, Volantes Media Carta para dar a conocer los productos de la empresa.	Todo el año.	$ 1,200,000.00	Jose Gregorio Medina Mejía
Costo Total:			**$ 1,200,000.00**	

Estrategia de Comunicación (nombre): Manejo de redes sociales
Propósito: Dar a conocer la imagen corporativa y los productos de la empresa

Actividad	Recurso Requerido	Mes de Ejecución	Costo	Responsable (nombre del cargo lider del proceso)
Creación de redes sociales Facebook, Instagram y Twiter	PConexión a internet	Segundo mes del año.	$ 00.00	Jose Gregorio Medina Mejía
Costo Total:			**$ 00.00**	

Estrategia de Distribución (nombre): Alternativas de penetración
Propósito: Dar a conocer el producto en el departamento de la Guajira

Actividad	Recurso Requerido	Mes de Ejecución	Costo	Responsable (nombre del cargo lider del proceso)
Promoción y mercadeo	En cuanto a las estrategias de ventas a utilizar se	Todo el año.	$ 00.00	Jose Gregorio Medina Mejía

	desarrollarán las siguientes Puntos de ventas fijos, Ventas corporativas, Pedidos por teléfono. Ventas al por mayor			
Costo Total:			**$ 00.00**	

Período de arranque e improductivo

19. ¿Cuál es el período de arranque del proyecto (meses)?

Para nuestro caso el periodo de arranque es de inmediato en el primer mes, ya que contamos con el predio donde se desarralla el proyecto piscicola, anexamos copia del contrato de arrendamiento.

20. ¿Cuál es el período improductivo (meses) que exige el primer ciclo de producción?

Piscicola El Ebanal, tendra un periodo improductivo de 7 meses, que consta de las siguientes etapas:

Etapa Precria:

Precria: Se procederá con la alimentación adecuada para esta etapa de los alevinos y conseguir un excelente resultado, aplicando biometría cada 15 días durante los dos meses del proceso.

Descripcion Etapa Cria – Engorde

Levante: Los peces transferidos a las jaulas se someterán a un régimen alimenticio durante dos meses, buscando con esto alcanzar un peso promedio adecuado para así llegar a la etapa de engorde, aplicando biometría cada 15 días durante los dos meses del proceso.

Engorde: Al llegar a esta etapa que consta de dos meses los peces continúan el régimen alimenticio de acuerdo al requerimiento para alcanzar el gramaje final que es de 350 gramos promedio para nuestro caso. Aplicando biometría cada 15 días durante los dos meses del proceso.

Etapa Cosecha - Comercialización

Cosecha: se realizarán cosechas totales de las jaulas de engorde capturando los peces con ayuda de una red de pesca de 1” de ojo de malla y son depositados en tanques plásticos que contienen agua con hielo.

Procesamiento Primario Comercialización: se pesa la cantidad total cosechada, y luego se realizan la comercialización.

VI. ¿Qué Riesgos Enfrento?

¿Qué actores externos son críticos para la ejecución del negocio? Indique el nombre y su rol en la ejecución.

Ingreso de contrabando del producto en la Comercializadores de tilapia de manera informal y casua, tomando el rol en la ejecución como competencia desleal.

Proveedores, encargados de suministar los insumos del proyecto como son los alevinos y alimento concentrado para peces, tomando el rol en la ejecución como proveedores de insumos de manera constante, sin entrar a aumentar el precio de manera fluctuante y mantener topes de inventarios mínimos disponibles.

¿Qué factores externos pueden afectar la operación del negocio, y cuál es el plan de acción para mitigar estos riesgos?

Factor físico: Turbiedad del Agua: Este factor se puede presentar en temporadas de invierno con el aumento de caudal del afluente.

Plan de Acción Se deben mantener una visibilidad de al menos 30 cms, se debe hacer una lectura constante con el disco secchi, realizar recambios de agua y limpieza de filtros.

Factor Biológicos: Parásitos y algas: Se puede presentar por inapropiado tratamiento de las condiciones físicas del medio.

Plan de Acción: Para mitigar este tipo de riesgo se hace una apropiada desinfección entre los ciclos de cultivos, esto minimiza la probabilidad que se trasmitan tóxicos metabólicos o patógenos, el encalado efectuado con cal viva tiene una acción antiparasitaria

VII. Resumen Ejecutivo

Emprendedor(es):

Nombre	Email	Rol
José Gregorio Medina Mejía	josemedinam_1@hotmail.com	Emprendedor

Concepto del Negocio:

Objetivo general

Crear una empresa para producción y comercialización de tilapia roja (Oreochromis sp) en reservorios agrupadas en Jaulas flotantes, con el ánimo de dinamizar el sector pesquero de cultivo como alternativa para generar empleo y mejorar las condiciones de vida de los habitantes del corregimiento de ebanal, Municipio de Riohacha, Departamento de la Guajira.

Objetivos Específicos

Objetivos Comerciales o de Mercado

Desarrollar una investigación de mercados que permita establecer la demanda insatisfecha de carne de tilapia roja estimada a cubrir por la Empresa Piscicola El Ebanal S.A.S, en el Municipio de Riohacha – Departamento de La Guajira.

Recopilar y analizar fuentes de información primaria del sector en la ciudad para conocer las preferecncias de los clientes reales y potenciales para brindarle a la comunidad una alternativa diferente de consumir carne de tilapia roja, mediante la aplicación de métodos de recolección directa como: fuentes primarias encuestas dirigidas a la muestra escogida del total de clientes reales de la ciudad de Riohacha; y fuentes secundarias conformadas por los textos sobre el tema de la producción y comercialización de carne de tilapia roja en paginas de internet relacionadas con el tema de investigación.

Caracterizar a los consumidores actuales y potenciales, identificando sus preferencias, hábitos de consumo, motivaciones, disposición de gasto, entre otros; que sirva de base para el diseño de una estrategia comercial personalizada, capaz de satisfacer todas las necesidades y expectativas de los potenciales clientes.

Establecer las estrategias de mercado: distribución, precios, promoción, comunicación, servicio y aprovisionamiento.

Establecer nuestra presencia en el mercado en la fase introductoria mediante una comunicación agresiva que incluya: publicidad, relaciones públicas, promociones y venta personal de los valores de nuestro portafolio de servicios; identificando en cada una de las piezas publicitarias utilizadas; las entidades que apoyan la puesta en marcha de este plan de negocios; El Estado de Colombia, Fondo Emprender y SENA.

Proyectar las ventas de Piscicola El Ebanal S.A.S a 5 años, tomando como base los precios y cantidades obtenidos de la investigación de mercados; mediante los cuales podamos alcanzar los niveles óptimos de rentabilidad, con los medios disponibles y las posibilidades internas de la empresa y externas del mercado.

Objetivos Técnicos – Operacionales

Cuantificar el monto de las inversiones requeridas para la puesta en marcha del plan de negocios como: maquinaria, equipos y herramientas de producción para el cultivo y comercialización de tilapia roja.

Escoger la localización del local teniendo como referencia factores como: ubicación del mercado de consumo, localización de las fuentes de materia prima, disponibilidad y características de la mano de obra, facilidades de transporte, vías de comunicación adecuadas, disponibilidad de servicios públicos, agua, teléfono, vialidad, infraestructura, eliminación de desechos.

Cuantificar las necesidades de mano de obra por nivel de especialización y asignarles un nivel de remuneración para el cálculo de los costos de operación.

Describir mediante un flujo grama de procesos las actividades requeridas para el cultivo y comercialización de tilapia roja.

Especificar en el plan de negocios las cantidades y precios de los insumos requeridos total anual, necesarios para cumplir con el programa de producción.

Satisfacer de forma personalizada las necesidades y requerimientos del cliente con excelencia en el servicio.

Objetivos Organizacionales y Legales

Legalizar la empresa Piscicola el Ebanal S.A.S, bajo la figura jurídica de la Sociedad por Acciones Simplificada SAS, amparada bajo la Ley 1258 de 2008, además de acogernos a lo dispuesto en la ley de Formalización y Generación De Empleo 1429 de 2010, previa jerarquización y priorización del plan de negocio.

Definir la estructura organizacional de la empresa, el diseño de procesos o flujograma y manual de funciones de cada puesto de trabajo que incluya las responsabilidades y las necesidades de los cargos a partir de sus habilidades, conocimiento y experiencia.

Objetivos Financieros

Obtener financiación para la puesta en marcha del plan de negocios a través de capital semilla otorgado por Fondo Emprender por valor de $124000000 y con aportes del emprendedor por valor de $15098000.

Establecer presupuestos de costos e ingresos anuales con proyecciones a 5 años, que guarde relación con el presupuesto de ventas, la política de inventarios, el módulo de mercado y la capacidad real de producción.

Generar utilidades a partir del segundo año de actividad de Piscicola El Ebanal y Congelados S.A.S, por valor de $ 90657204, con una tasa interna de retorno TIR de 40.23%, un Valor Actual Neto VAN de $168318100 y un periodo de Recuperación de la Inversión PRI de 1.165 años; proyectadas en un flujo de caja por 5 años, que garanticen la auto sostenibilidad en el tiempo y el cumplimiento de la viabilidad económica y financiera, establecida en el Manual de Operación del Fondo Emprender.

Objetivos de impacto

Sociales

Generar en el primer año cinco (5) empleos directos para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de empleado y su núcleo familiar. Dando prioridad a la vinculación en el equipo de trabajo de personas en situación de vulnerabilidad, minorías étnicas, indígenas y afros descendientes.

Queremos hacer de Píscicola el Ebanal S.A.S, una empresa que aparte de generar ganancias y estabilidad laboral, también de los beneficios de calidad y economía a nuestros consumidores, para que así haya una pertenencia entre comunidad y empresa.

Ambientales

Disminuir los niveles de contaminación generados por el sistema de producción mediante el uso de buenas prácticas de producción acuícola y la implementación de un sistema de tratamiento de aguas residuales.

Transformar los desechos de producción como valor agregado convirtiéndolos en insumos para producir alimentos para animales.

Disminuir la presión de pesca sobre los medios acuaticos naturales, para propiciar la restauración de las especies nativas.

Potencial del Mercado en Cifras

El departamento de la Guajira debido a su ubicación y cultura es un alto consumidor en pescado. Este hace parte de la canasta básica de la región y es uno de los productos que más se consumen.

Tenemos gran variedad de peces para el consumo pero por lo general el consumidor final siempre busca calidad y economía y esto es lo que queremos brindarles a toda la población consumidora de pescado. La tilapia roja cumple con las exigencias de la comunidad en lo que respecta a calidad por ser un pez de buena carnosidad y pocas espinas, agradable a la vista y un sabor exquisito y también es económica pues su costo es menor al de otros peces de igual calidad hasta en un 50%.

También tenemos que observar que la pesca marina y en ríos ha mermado considerablemente, escaseando y encareciendo el producto, allí es donde los peces de cultivo tienen su fortaleza pues la producción es constante y puede solventar toda las necesidades del mercado.

El segmento de mercado lo constituyen clientes mayoristas que pretenden ofrecer productos de excelente calidad que cumplan con las condiciones mininas de normas tecnicas de cultivo, inocuidad y caracteriscticas organolepticas.

Ventajas Competitivas y Propuesta de Valor

Empresa en el departamento de la Guajira, con emprendedores guajiros que brinda servicios de venta de tilapia roja.

El producto a ofrecer (Tilapia Roja) cuenta con todos los estándares de calidad e inocuidad que garantizan la calidad del mismo.

El servicio de venta de tilapia roja , se caracterizará principalmente por:

Ser un servicio personalizado: Cada cliente tiene necesidades y requerimientos diferentes, por lo que el producto y/o servicio a ofrecer con el presente plan de negocios se adaptará a los gustos y preferencias específicos de cada cliente real o potencial.

Ser un servicio eficiente: Al momento de ofrecer el producto y/o servicio a sus clientes se brindará todo lo necesario para la satisfacción del mismo adaptándose a sus necesidades, Cumplimiento, experiencia y calidad, son las cualidades que va a prestar Piscícola el Ebanal S.A.S, se proyecta cumplir con todos los procesos de formalidad y legalidad de la empresa lo que aporta un nivel de confiabilidad mayor a los clientes, de los servicios ofrecidos por la misma; por otro lado se cuenta con la experiencia de más de 5 años, en el campo de la producción acuícola con resultados satisfactorio.

Responsabilidad, puntualidad y ética: La empresa al momento de prestar sus servicios garantizará al cliente su seguridad, seriedad y puntualidad, en el cumplimiento de cada uno de los requerimientos solicitados por los clientes, como son: el lugar, la hora y condiciones idóneas del producto pactados al momento de realizar la orden de servicio; además de cumplir con la entrega del producto, escogiendo la mejor materia prima e insumos y controlando siempre un manejo adecuado de los mismos.

En nuestro plan de negocio como estrategia de innovación se plantea el cultivo en jaula, el cual garantiza que los peces desde la siembra hasta la cosecha permanezcan en un espacio controlado, es decir que no van a tener manipulación constante ni va a tener contactos con el fondo del sitio de cultivo. Los peces no van a tener contacto con otras especies de peces grandes o depredadores, garantizando óptimas condiciones de inocuidad por lo que ofrecemos un producto limpio y alta calidad, en cuanto a estrategias de mercado se optará por la implementación del marketing digital.

La confianza que genera a las PYMES del departamento contratar con una empresa formalmente organizada y constituida legalmente, con ubicación física en el departamento, infraestructura necesaria y un talento humano con los conocimientos técnicos especializados en las diferentes temáticas y competencias que les permitan responder efectivamente a sus requerimientos.

Resumen de las Inversiones Requeridas

Para el montaje y puesta en marcha de se necesitaran de la siguiente inversión:

Aportes del fondo Emprender : Maquinaria y Equipo $34722000 y un capital de trabajo a 180 días de $89278000. para un total de $124000000.

Aportes del emprendedor: Maquinaria y Equipo $3858000 y un capital de trabajo a 180 días de $11240000. para un total de $15098000.

Proyecciones de Ventas y Rentabilidad

Las proyecciones de ventas fueron definidas teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Las tarifas de cada uno de los productos se establecieron tomando como referencia las de las empresas que brindan productos similares dentro y fuera del departamento.

Cabe señalar que el incremento anual establecido por servicio es del 4% según la inflación.

Se detallan la proyección de venta a continuación:

Para el primer año la suma de $13965000, para el segundo año $204472000, para el tercer año $302085000, para el cuarto año $314168400 y para el quinto año la suma de $326722200.

Conclusiones Financieras y Evaluación de Viabilidad

Teniendo en cuenta que la tasa mínima de rendimiento es del 10%, la TIR (tasa interna de retorno) de 40.23%, la VAN (valor actual neto) de $168318100 y que la PRI (periodo de recuperación de la inversión) es de 1.62 años podemos deducir que esta empresa es viable y sostenible en el tiempo financieramente.

Además según los resultados del estudio de mercado realizado hay una favorabilidad comercial debido a que el 80% de los encuestados clientes potenciales y reales manifestaron que estarían dispuestos a comprar el producto final de la empresa piscícola El Ebanal S.A.S. Por otra parte sería una empresa pionera en el departamento de la Guajira en ofrecer un producto que cumpla con las condiciones de inocuidad y organolépticas optimas y con un plus de conservación del medio ambiente.

Metas

Indicador Empleos:

Meta para el primer año: N/A

Indicador Ventas:

Meta para el primer año: N/A

Indicador Mercadeo (eventos):

Meta para el primer año: N/A

Indicador Contrapartida SENA:

Meta para el primer año: N/A

Indicador Empleos Indirectos:

Meta para el primer año: N/A

VIII - Estructura financiera

Plan de Compras

Consumos por Unidad de Producto:

Kilo Tilapia Roja - Kilo				
Materia Prima	**Unidad**	**Cantidad**	**Presentacion**	**Margen de Desperdicio (%)**
Otros				
Alevinos	Alevinos	3,33	Alevinos	0
Alimento Concentrado para Peces	KIlos	1	Kilo	0

Costos de Producción

Tabla de costos de producción en pesos (incluido IVA)					
Tipo de Insumo	**Año 1**	**Año 2**	**Año 3**	**Año 4**	**Año 5**
Otros	$ 50,459,220.00	$ 104,974,758.00	$ 109,173,666.00	$ 113,521,044.00	$ 118,022,772.00
Totales	**$ 50,459,220.00**	**$ 104,974,758.00**	**$ 109,173,666.00**	**$ 113,521,044.00**	**$ 118,022,772.00**

Proyección de Compras (Unidades)					
Tipo de Insumo	**Año 1**	**Año 2**	**Año 3**	**Año 4**	**Año 5**
Otros					
Alevinos	$ 48,951.00	$ 97,902.00	$ 97,902.00	$ 97,902.00	$ 97,902.00
Alimento Concentrado para Peces	$ 14,700.00	$ 29,400.00	$ 29,400.00	$ 29,400.00	$ 29,400.00

Proyección de Compras (Pesos)					
Tipos de Insumo	**Año 1**	**Año 2**	**Año 3**	**Año 4**	**Año 5**
Otros					
Alevinos	$ 5,874,120.00	$ 12,237,750.00	$ 12,727,260.00	$ 13,216,770.00	$ 13,706,280.00
Alimento Concentrado para Peces	$ 44,585,100.00	$ 92,737,008.00	$ 96,446,406.00	$ 100,304,274.00	$ 104,316,492.00
Total	**$ 50,459,220.00**	**$ 104,974,758.00**	**$ 109,173,666.00**	**$ 113,521,044.00**	**$ 118,022,772.00**
IVA	**$ 00.00**	**$ 00.00**	**$ 00.00**	**$ 00.00**	**$ 00.00**
Total mas IVA	**$ 50,459,220.00**	**$ 104,974,758.00**	**$ 109,173,666.00**	**$ 113,521,044.00**	**$ 118,022,772.00**

Costos Administrativos

Gastos de Puesta en Marcha:

Descripción	Valor
Escrituras y Gastos Notariales	00.00
Permisos y Licencias	00.00
Registro Mercantil	440,000.00
Registros, Marcas y Patentes	00.00
Total:	**$ 440,000.00**

Gastos Anuales de Administracion:

Descripción	Valor
Cargos por servicios bancarios	00.00
Pagos por arrendamientos	14,400,000.00
Publicidad	1,200,000.00
Reparaciones y mantenimiento	00.00
Seguros	00.00
Servicios Públicos	00.00
Suministros de Oficina	00.00
Suscripciones y Afiliaciones	00.00

Teléfono, Internet, Correo	00.00
Total:	**$ 15,600,000.00**

Ingresos

Fuentes de Financiación:

Recursos solicitados al fondo emprender en (smlv) 141

Aporte de los Emprendedores

Nombre	Valor	Detalle
Bien		
Maquinaria y Equipo - Jaula	$ 3,858,000.00	Se cancela compra de Maquinaria y Equipo - Jaula
Dinero		
Arrendamientos	$ 10,800,000.00	Se cancelan arrendamientos por 9 meses.
Gastos Notariales - Matrícula Mercantil - Gastos de Constitución	$ 440,000.00	Se cancela Gastos Notariales - Matrícula Mercantil - Gastos de Constitución
Total:	**$ 15,098,000.00**	

Recursos de Capital

	Cuantía	Plazo	Forma de Pago	Interes (Nominal/Anual)	Destinación
Crédito					
	$ 34,722,000.00	12	Mensual	0	Compra Maquinaria y Equipo - Jaula
	$ 5,000,000.00	12	Mensual	0	Pago Nòmina Empleados (no incluye Gerente)
	$ 14,649,605.00	12	Mensual	0	Pago Nòmina Operarios
	$ 7,880,770.00	12	Mensual	0	Pago Nómina Gerente Emprendedor
	$ 3,500,000.00	12	Mensual	0	Pago Honorarios Contador
	$ 1,200,000.00	12	Mensual	0	Pago Publicidad y Mercadeo
	$ 51,287,625.00	12	Mensual	0	Pago Compra de Alimentos para peces
	$ 5,760,000.00	12	Mensual	0	Pago Compra de alevinos
Total:	**$ 124,000,000.00**				

Proyeccion de Ingresos por Ventas

Producto	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Kilo Tilapia Roja	$ 139,650,000.00	$ 290,472,000.00	$ 302,085,000.00	$ 314,168,400.00	$ 326,722,200.00
Total	**$ 139,650,000.00**	**$ 290,472,000.00**	**$ 302,085,000.00**	**$ 314,168,400.00**	**$ 326,722,200.00**
Iva	**$ 00.00**	**$ 00.00**	**$ 00.00**	**$ 00.00**	**$ 00.00**
Total con Iva	**$ 139,650,000.00**	**$ 290,472,000.00**	**$ 302,085,000.00**	**$ 314,168,400.00**	**$ 326,722,200.00**

Egresos

Índice de Actualización monetaria 1.04

Inversiones Fijas y Diferidas

Concepto	Valor	Mes	Fuente de financiación
Maquinaria y Equipo	$ 38580000,00	0	Fondo Emprender
Total:	**$ 38,580,000.00**		

Costos de Puesta en Marcha

Descripcion	Valor
Escrituras y Gastos Notariales	$ 00.00
Permisos y Licencias	$ 00.00
Registro Mercantil	$ 440,000.00
Registros, Marcas y Patentes	$ 00.00
Total	$ 440,000.00

Costos Anualizados Administrativos

Descripcion	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Cargos por servicios bancarios	$ 00.00	$ 00.00	$ 00.00	$ 00.00	$ 00.00
Pagos por arrendamientos	$ 14,400,000.00	$ 14,976,000.00	$ 15,575,040.00	$ 16,198,041.60	$ 16,845,963.26
Publicidad	$ 1,200,000.00	$ 1,248,000.00	$ 1,297,920.00	$ 1,349,836.80	$ 1,403,830.27

Reparaciones y mantenimiento	$ 00.00	$ 00.00	$ 00.00	$ 00.00	$ 00.00
Seguros	$ 00.00	$ 00.00	$ 00.00	$ 00.00	$ 00.00
Servicios Públicos	$ 00.00	$ 00.00	$ 00.00	$ 00.00	$ 00.00
Suministros de Oficina	$ 00.00	$ 00.00	$ 00.00	$ 00.00	$ 00.00
Suscripciones y Afiliaciones	$ 00.00	$ 00.00	$ 00.00	$ 00.00	$ 00.00
Teléfono, Internet, Correo	$ 00.00	$ 00.00	$ 00.00	$ 00.00	$ 00.00
Total	$ 15,600,000.00	$ 16,224,000.00	$ 16,872,960.00	$ 17,547,878.40	$ 18,249,793.54

Gastos de Personal

Cargo	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Contador	$ 6,000,000.00	$ 6,240,000.00	$ 6,489,600.00	$ 6,749,184.00	$ 7,019,151.36
Gerente	$ 12,000,000.00	$ 12,480,000.00	$ 12,979,200.00	$ 13,498,368.00	$ 14,038,302.72
Jefe de producción	$ 12,000,000.00	$ 12,480,000.00	$ 12,979,200.00	$ 13,498,368.00	$ 14,038,302.72
Operario 1	$ 10,533,636.00	$ 10,954,981.44	$ 11,393,180.70	$ 11,848,907.93	$ 12,322,864.24
Operario 2	$ 10,533,636.00	$ 10,954,981.44	$ 11,393,180.70	$ 11,848,907.93	$ 12,322,864.24
Total	$ 51,067,272.00	$ 53,109,962.88	$ 55,234,361.40	$ 57,443,735.85	$ 59,741,485.29

Capital de Trabajo

Componente	Valor	Fuente de financiación	Observación
Compra de alevinos	$ 5,760,000.00	Fondo Emprender	Se cancela Compra de alevinos
Compra de Alimentos para peces	$ 51,287,625.00	Fondo Emprender	Se cancela Compra de Alimentos para peces
Honorarios Contador	$ 3,500,000.00	Fondo Emprender	Se cancela Honorarios Contador
Nòmina Empleados (no incluye Gerente)	$ 5,000,000.00	Fondo Emprender	Pago Nòmina Empleados (no incluye Gerente)
Nómina Gerente Emprendedor	$ 7,880,770.00	Fondo Emprender	Se cancela Nómina Gerente Emprendedor
Nòmina Operarios	$ 14,649,605.00	Fondo Emprender	Pago Nòmina Operarios
Publicidad y Mercadeo	$ 1,200,000.00	Fondo Emprender	Se cancela Publicidad y Mercadeo
Total:	**$ 89,278,000.00**		